

Las Casas Consistoriales de Écija (Sevilla)



INMACULADA CARRASCO GÓMEZ

Universidad Pablo de Olavide

ANTONIO MARTÍN PRADAS

Centro de Intervención. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

RECIBIDO: 19-02-16 / ACEPTADO: 04-07-16

RESUMEN: Con el presente artículo pretendemos dar a conocer la historia y evolución del edificio del Ayuntamiento que, presidiendo la Plaza de España, forma parte indispensable del paisaje urbano de la ciudad. Se trata básicamente de un proyecto inacabado de Balbino Marrón y Ranero, con fachada de aires clasicistas ejecutada en ladrillo visto, hoy día en proceso de rehabilitación.

PALABRAS CLAVE: Ayuntamiento; Écija (Sevilla); Patrimonio inmueble; Historia; Casas Consistoriales; Construcción; fases constructivas; Marrón y Ranero, Balbino; siglos XIV-XXI.

ABSTRACT: With this article we want to show the history and evolution of the City Hall building that dominates the Plaza of Spain, and is an indispensable part of the urban landscape of the city. It is basically an unfinished project of Balbino Marrón y Ranero with an air classical facade in brick, now undergoing rehabilitation.

KEY WORDS: Town hall; Écija (Sevilla); Heritage property; History; Parish Council; construction; Construction stages; Marrón y Ranero, Balbino; XVI-XX centuries.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Écija se encuentra situado en la Plaza de España, centro neurálgico del casco histórico, donde ocupa un lugar predominante en la zona oeste del rectángulo que la forma, lo que acentúa su importancia dentro del contexto urbano, destacando su carácter representativo como gobierno de la ciudad.

Desde finales del siglo XV, las Casas Consistoriales presiden las numerosas vicisitudes que, durante toda la Edad Moderna y Contemporánea, van a tener lugar en el centro económico, cívico, lúdico y administrativo de la Plaza Mayor, así llamada desde la Baja Edad Media¹.

1. La Plaza Mayor ha sido objeto de numerosos cambios de rotulación, al hilo de los avatares políticos acaecidos a lo largo de los siglos XIX y XX. Así, fue llamada Plaza de la Constitución en honor a la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812, cambiando su nombre a Plaza del Rey con la vuelta del monarca Fernando VII y Plaza de la Reina cuando Isabel II hereda la Corona. En 1837 recupera el rótulo de Plaza de la Constitución, nombre que es sustituido en 1866 por el de Paseo del Pacífico en un ejercicio de orgullo patrio, conmemorando la guerra del Pacífico entre España y las repúblicas sudamericanas de Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, al mando del Almirante Méndez Núñez

En el siglo XVI el Cabildo Municipal inicia un proceso de actuaciones urbanísticas que transforma la ciudad con la ordenación de su trazado, el empedrado de las calles, el mantenimiento de las infraestructuras, la construcción de edificios públicos y el embellecimientos de las plazas, proceso que culmina a finales de dicho siglo con un proyecto de gran envergadura, la traída de aguas a la ciudad y la instalación de fuentes públicas en las puertas del recinto amurallado y en la Plaza Mayor, abastecidas desde el Arca Real del Agua situada en la calle Niños de la Doctrina².

El proyecto del agua para Écija, obra autorizada por Felipe II, fue adjudicada en pública subasta a Hernán Ruiz III en 1584 y tras la encarcelación de éste en 1585, fue relevado por Francisco Fernández de Medellín, maestro de obras astigitano, quien se hace cargo de la ejecución del proyecto en junio de 1586³.

La Fuente de las Ninfas, que ocupó un lugar preeminente en la plaza durante casi 300 años, fue proyectada por Juan de Ochoa en 1583. Buen conocedor de la escultura renacentista y de la iconografía clásica, diseñó un mar mixtilíneo con un pilar central donde se incorporan cuatro hermas portadoras de cántaros, rematado con una escultura con la personificación de Écija triunfante –que toma como modelo el Giraldillo, la escultura del triunfo de la fe utilizada como veleta en la Giralda–, sobre una representación de Neptuno, orientada hacia las Casas Consistoriales⁴.

En 1593 se da cuenta al Cabildo de las modificaciones sobre el proyecto original, sustituyendo las hermas por ninfas y ampliando el estanque, y aunque el proyecto completo nunca se llegó a ejecutar⁵ –según se aprecia en la copia realizada por Simón Martínez, pintor granadino en 1592, del dibujo original de Juan de Ochoa–, la construcción de la fuente finalizó en febrero de 1606, siendo a partir de este momento el

(Vigo, 1824-Pontevedra, 1869), quien pronunció las famosas palabras «más vale honra sin barcos que barcos sin honra» en los momentos previos a la batalla del El Callao desde la fragata blindada Numancia. Proclamada la I República en 1873, pasa a rotularse con el nombre de Plaza de la República Democrática Federal, recuperando el de Plaza de la Constitución en 1875, una vez restaurada la dinastía borbónica. La II República trajo consigo un nuevo cambio, llamándose a partir de 1931 como Plaza de la República, nombre que fue sustituido por el de Plaza de España con el golpe militar de 1936, que aún hoy mantiene. MARTÍN OJEDA, Marina: *Los nombres de las calles de Écija*. Écija: Ayuntamiento; Asociación Cultural Ecijana «Martín de Roa», 2007, p. 101 y ss.

2. VALSECA CASTILLO, Ana: «La obra del agua en Écija: 1580-1600», en *Actas del IV Congreso de Historia de Écija: «Luis Vélez de Guevara y su época»*. Sevilla: Ayuntamiento de Écija y Fundación El Monte, 1996, pp. 423-435.

3. GARCÍA LEÓN, Gerardo: «La Fuente de las Ninfas, de Écija», *Archivo Hispalense*, T. 72, nº 221, 1989, pp. 156-157.

4. *Ibidem*.

5. Se proyectaron además cuatro columnas rematadas por figuras mitológicas, a la manera de las que se ejecutaron para el Cabildo sevillano en 1574 en la entrada a la Alameda de Hércules, proyecto promovido también por el rey Felipe II. ALBARDONEDO FREIRE, Antonio: «La Alameda, un jardín público de árboles y agua. Origen y evolución del concepto». *Anuario de Estudios Americanos*, 72, 2 Sevilla (España), julio-diciembre, 2015, pp. 421-452.

eje que articule la ordenación de la plaza, para lo cual se instalan bancos de piedra y arboleda⁶.

La edificación, en 1843, de un salón elevado en el sector occidental de la Plaza⁷ (vid. FIG. 3), siguiendo las modas urbanísticas isabelinas de mediados del siglo XIX y a la manera de los paseos de la Plaza del Duque o los Jardines de Cristina de Sevilla⁸, no es más que un reflejo de otros cambios de gran calado que se están produciendo en la ciudad, con la construcción de casinos⁹ y cafés, la instalación de alumbrado público, el embellecimiento de calles y otras obras de saneamiento y alcantarillado¹⁰.

La construcción de «El Salón» modificó los usos de este espacio público, convirtiéndose entonces en una zona de esparcimiento de la burguesía local como ocurrió en las gaditanas Plaza de la Mina o Alameda Apodaca¹¹, aunque perdió su carácter de centro económico con la construcción, en 1843, de la Plaza de Abastos sobre el extinguido colegio jesuita¹² y de escenario de los espectáculos taurinos con la edificación, en 1845, de la Plaza de Toros sobre las ruinas del anfiteatro romano¹³.

Tanto la fuente de las ninfas como «El Salón» fueron desmantelados en la década de los 60 del siglo XIX y sustituidos por un nuevo paseo según proyecto firmado por

6. GARCÍA LEÓN, Gerardo: «La Fuente de las Ninfas...», ob. cit., p. 154 y ss. y Lam. I.
7. La edificación de este paseo elevado sobre una plataforma de más de un metro de altura con los escombros procedentes del derribo del cercano exConvento Jesuita de San Fulgencio, fue embellecido con escalinatas de mármol, decorado con asientos de piedra con respaldos de forja, remates piramidales y columnas, y rodeado de calles de acacias. GARAY Y CONDE, Juan María: *Breves apuntes históricos descriptivos de la ciudad de Écija*. Écija: Imprenta de la Constitución, 1851. MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Tomo VII. Madrid: Est. Literario Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850.
8. SUAREZ GARMENDIA, José Manuel: *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla: Diputación, 1986.
9. PÉREZ CALERO, Gerardo: «Arte y sociedad en la Écija contemporánea: el Casino de Artesanos, versus: tertulia literaria y Academia de Bellas Artes, *Laboratorio de Arte* 22, 2010, pp. 453-470.
10. LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel: *Transformaciones urbanas en Écija (1808-1868)*. Écija: Editorial Gráficas Sol, 1991; LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel: *Más allá de la ciudad barroca. La morfología urbana de la Écija Contemporánea*. Sevilla: Diputación, 2016.
11. MORALES MUÑOZ, Manuel: «La sociabilidad popular en la Andalucía del siglo XIX: elementos de permanencia y de tradición», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 15, 1993, pp. 383-395.
12. Sobre la fundación de Colegio de San Fulgencio y las vicisitudes de la Compañía de Jesús en Écija véase MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada: «Planos para el Colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Écija», *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Vélez de Guevara»*, N° 3. 1999, pp. 205-222. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada: «La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija. El Catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio», en *Actas del VII Congreso de Historia. Écija, Economía y Sociedad*. Écija: Excmo. Ayuntamiento de Écija, 2005, pp. 245-262. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada (2007): «La Compañía de Jesús en Écija. Planos del Colegio de San Fulgencio (1607-1627)», *Archivo Hispalense*, N° 267-272, pp. 225-241.
13. CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada (1999): «Intervención arqueológica de urgencia en calle Palomar 22 de Écija (Sevilla)», *Anuario Arqueológico de Andalucía. 1995. Tomo III, Actividades de Urgencia*, Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales, pp. 528-532. CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Alejandro: «Acerca de los edificios de espectáculos en Colonia Augusta Firma Astigi (Écija, Sevilla)», *Romula*, N° 7, 2008, pp. 7-52.

Balbino Marrón y Ranero en 1863¹⁴, siguiendo el modelo sevillano de la Plaza Nueva, obra del mismo autor. El arquitecto provincial proyecta una reforma racionalista¹⁵, con ejes de simetría que no permiten el mantenimiento de la fuente de las ninfas –excéntrica con respecto al cuadrilátero de la plaza–, proyectando una estructura cuadrada en el centro, un tablado de madera portátil que hasta 1895 se colocaba para servir de escenario a la banda municipal de música en las fiestas y durante la estación estival. El tablado fue sustituido por una estructura definitiva de hierro en 1896, «El kiosco de la Música», que permaneció en la plaza hasta los años sesenta del siglo XX¹⁶, cuando se coloca en el lugar la fuente de las ninfas diseñada por el escultor sevillano Ricardo Comas.

A pesar de todos los proyectos fallidos y obras llevados a cabo en la Plaza Mayor de Écija, este espacio de sociabilidad ha seguido siendo, para todos los ecijanos, *El Salón*, el centro cívico vertebrador de la trama urbana y el centro lúdico por excelencia de la ciudad.

EL CABILDO VIEJO

Consta documentalmente que el Cabildo Municipal, «hasta la segunda mitad del año 1400, se reunió en la iglesia de Santa Bárbara, unas veces dentro de la propia iglesia, otras en el portal y otras en el cementerio», contando a partir de esta fecha con la Casa Real del Cabildo situada en la Plaza Mayor¹⁷.

Al hilo de las importantes reformas urbanas que se llevan a cabo en la ciudad en la segunda mitad del siglo XIV¹⁸, de las cuales quizás la más importante es la remodelación del centro neurálgico de la vida municipal, se permutan en 1393 las Carnicerías Públicas por unas casas propiedad de Hernán Márquez, situadas en el flanco oriental de la Plaza Mayor, al objeto de disponer de un inmueble destinado a Casas Capitulares. Estas casas, pertenecientes también a la collación de Santa Bárbara y cercanas a la Barrera de la Platería, fueron debidamente transformadas constituyéndose en 1400 las

14. LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel: *Transformaciones urbanas...*, ob. cit., p. 65 y ss., apéndice 7 y plano 3.

15. MEJÍAS ÁLVAREZ, M^o Jesús: «Ideas Arquitectónicas de Balbino Marrón en Écija: su Proyecto de Escuelas para Niños», en *Actas del V Congreso de Historia de Écija: Écija en la Edad Contemporánea*. Écija: Ayuntamiento, 2000, pp. 149-156.

16. MARTÍN SOLER, Antonio: «La Plaza Mayor de Écija en la segunda mitad del siglo XIX», en *Actas del V Congreso de Historia de Écija: Écija en la Edad Contemporánea*. Écija: Ayuntamiento, 2000, pp. 139-148.

17. MARTÍN PRADAS, Antonio: «Cementerios de instituciones religiosas y hospitalarias de Écija». En *Actas de las XII Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija: «Entre muertos y enterrados, Écija ante la muerte»*. Écija: Asociación de Amigos de Écija, 2016, p. 49.

18. «A pesar del ambiente bélico reinante durante todo el siglo XV –recordemos que desde la conquista de Écija en 1240 y hasta prácticamente la rendición de Granada, la ciudad estuvo fuertemente marcada por su proximidad a la frontera con el reino nazarí, convertida en lugar de concentración de tropas y paso frecuente de efectivos militares–, el Cabildo municipal ecijano se hallaba empeñado en concluir un proceso de transformaciones urbanísticas...». GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina: *El rollo de Écija*. Sevilla: Diputación, 2004, p. 18.



FIG. 1. Vanos mudéjares cegados del Cabildo Viejo, hoy desaparecidos. Foto: José M^a González-Nandin y Paúl, 24/11/1945. Fototeca del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla.

Casas Reales del Cabildo¹⁹, cuya inauguración quizás podamos poner en relación con la restitución del título de Ciudad, concedida a Écija en 1402 por el rey Enrique III²⁰.

El edificio del Cabildo Viejo al que hacen referencia las fuentes mencionadas, hoy desaparecido, se situaba en el número 18 de la Plaza de España. Los restos se reducían, a mediados del siglo XX, a un artesonado con alfarjes con lacería de claros aires mudéjares y vanos gótico-mudéjares cegados en la dependencia de la planta alta; así como una hornacina en la planta baja para alojar la imagen de San Pablo, patrón de la ciudad y del Cabildo Municipal, que allí se veneraba²¹ (FIG. 1).

En estas dependencias se mantuvo el Cabildo hasta 1487, año en el que se compran unas casas en el flanco occidental de la Plaza Mayor²², inmuebles que constituirán las nuevas Casas Capitulares a partir de principios del siglo XVI, ya que en 1507 las dependencias del Cabildo Viejo se estaban alquilando como graneros²³.

19. MARTÍN OJEDA, Marina: *Ordenanzas del Concejo de Écija: 1465-1600*. Écija: Ayuntamiento; Diputación, 1990, p. 89.

20. SANZ FUENTES, M^a José: «La devolución a Écija del título de ciudad: notas sobre la génesis documental en la Chancillería de Enrique III», *Archivo Hispalense*, 220, Sevilla, 1989, pp. 299-308.

21. HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio; COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Tirada especial del Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*. Tomo III. Sevilla: Diputación, 1951, p. 191.

22. Archivo Municipal de Écija (en adelante AME), Leg. 918. Doc. 2.

23. AME, Leg. 1463.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CABILDO NUEVO

La edificación de las nuevas casas del Cabildo Municipal en el frente occidental de la Plaza Mayor es un proceso que comienza a finales del siglo XV y concluye 400 años después (Fig. 2).

A partir de los primeros años del siglo XVI se inicia un proceso de compra de las viviendas y locales situados en el flanco occidental de la Plaza Mayor, al objeto de ocupar la manzana completa y dar un aspecto uniforme a las Casas Consistoriales.

Durante el último tercio del siglo XVI, concretamente en 1572, y para ampliar la nueva Casa Consistorial, el Ayuntamiento compró unos inmuebles linderos con el Cabildo Municipal y con fachada a la calle, situados en la collación de Santa María²⁴.

En los Libros de Actas Capitulares hallamos numerosas noticias tanto del edificio del Cabildo como de las obras de arte que albergaba, siendo la primera de ellas un libramiento de 7.500 maravedís que realizó la Ciudad el 8 de junio de 1554 a Luis Sánchez, pintor, por la pintura de las armas reales que diseñó en la fachada del Cabildo con frente a la Plaza²⁵. El 8 de diciembre del mismo año Martín Fernández Solano, Miguel Martín Romero y Juan López, maestros albañiles, expusieron ante el Cabildo que habían reconocido la fachada a la Plaza de las Casas Capitulares y que en ella se podía abrir un arco de dos varas de ancho para colocar un altar y decir misa, aprobando el Concejo la propuesta²⁶.

Aunque desde el reinado de Alfonso X estaba prohibido edificar en suelo público, algunos monarcas posteriores concedieron merced a los vecinos de Écija que tenían sus establecimientos en el entorno de la Plaza Mayor a «... hedificar cada uno delante de su casa, ensanchándola cierta cantidad, tomando de la plaza pública de la dicha çibdad, que era y es muy grande y ancha»; el fin no era otro que construir una plaza con aspecto noble y uniforme, tomando como modelo la de Valladolid, aunque a cambio los comerciantes y artesanos debían construir soportales para el tránsito de los vecinos²⁷. Esta ocupación del suelo público aún seguía siendo una práctica común durante el siglo XVI ya que en el Cabildo celebrado el 20 de junio de 1567, el señor Rodrigo de Ávila, regidor, afirmó que la tienda que estaba debajo de la capilla del Cabildo era propia de esta ciudad, y que por tanto estaba en su derecho a alquilarla; el señor corregidor mandó que no se hiciera nada hasta consultar la escritura que sobre ella tenía el escribano del Cabildo²⁸.

24. 5 de junio de 1572. Los títulos de propiedad de dichas casas se conservan en AME, Escrituras públicas a favor de iglesias, hospitales y particulares. Leg. 5. HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio; COLLANTES DE TERÁN, Francisco: Tirada especial del *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia...* Ob. cit., p. 310.

25. AME, Libro de Actas Capitulares (en adelante LAC) de 1552-56.

26. AME, LAC de 1552-56.

27. GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina: *El rollo de Écija...* Ob. cit., p. 17-18.

28. AME, LAC de 1567-70.



FIG. 2. Localización del inmueble del Ayuntamiento en la trama urbana de Écija.

El resultado de estas modificaciones en las alineaciones de fachada es la configuración de una plaza porticada, que nunca alcanzó la simetría de plazas castellanas como las de Valladolid, que toma como modelo²⁹ o Madrid, aunque facilitó la concentración de tiendas en los soportales originando la especialización por sectores, ordenándose los «portales de la zapatería», «de los cordoneros» o «de los sastres»³⁰.

En torno a 1579, el edificio contaba con varias dependencias: capilla propia cuya construcción se inició en el siglo XVI³¹, planta alta con balcones³² donde se ubicaba

29. GARCÍA LEÓN, Gerardo: «Aportación para el estudio urbanístico de la Plaza Mayor de Écija. La construcción de una casa mirador en 1640», en *Actas del IV Congreso de Historia de Écija: «Luis Vélez de Guevara y su época»*. Sevilla: Ayuntamiento de Écija y Fundación El Monte, 1996, pp. 345-354.

30. MARTÍN OJEDA, Marina: *Los nombres de las calles...* Ob. cit., p. 101 y ss.

31. El 24 de julio de 1579 se acordó construir una capilla para colocar la imagen de San Pablo en el Cabildo. En 19 de octubre se acordó pintar dicha capilla, AME, LAC de 1579-80. El Cabildo, en 17 de marzo de 1611, designó una diputación que entendiese en restaurar la imagen de Nuestra Señora, que estaba sobre el retablo de San Pablo, AME, LAC de 1610-12, fol. 137. El Cabildo, en 7 de octubre de 1611, acordó que se pintase un cuadro con la imagen de Nuestra Señora, para colocar en el altar de las Casas Consistoriales, AME, LAC de 1610-12, fol. 291v.

32. El Cabildo, en 8 de enero de 1601, mandó que se den a Blas González, dorador y pintor, 300 reales a buena cuenta para el dorado y pintura de los balcones y barandas del Cabildo, AME, LAC de 1600-03, fol. 88v. HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio; COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Tirada especial del Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia...* Ob. cit., p. 310.

la Depositaria y la Contaduría³³, Sala Capitular alta³⁴ y baja donde se celebraban las reuniones del Cabildo y patio con caballerizas³⁵, cuyo espacio abierto será compartido con la Real Cárcel³⁶, que se situaba en la esquina de las calles del Conde y Mandoble³⁷.

Las Casas Consistoriales eran pues un conjunto caótico de edificaciones que en su crecimiento había invadido las casas colindantes hasta ocupar en parte la manzana delimitada por las calles Mandoble y del Conde, la plazuela de Santa María y la Plaza Mayor. Pero la culminación de este proceso tardó casi trescientos años en hacerse realidad. Durante más de dos siglos el Cabildo estuvo formado por varias piezas edificadas de diferentes dimensiones y alturas, cuyo eje se articulaba a través de un patio común al que se accedía por las galerías con soportales, situadas en la fachada principal a la Plaza Mayor. En la zona lindera con la plaza de Santa María se ubicaba la Sala Capitular, mientras que en la esquina de calle del Conde y Mandoble se encontraba la Real Cárcel, a la que habrá de adscribirse el hallazgo, durante la intervención arqueológica llevada a cabo en el año 2009³⁸, de una bodega a la que se accedía desde el mencionado patio, galería subterránea

33. D. Pablo de Hinestrosa, regidor, dijo que en la antesala del Cabildo está el altar de San Pablo, donde se celebran las misas que se dicen a sus capitulares, y que están allí también la Contaduría y otras dependencias en las que entra y sale la gente mientras se celebra la Misa, lo que comunica a la Ciudad para que ponga remedio. Se acordó en Cabildo de 7 de junio de 1694 que dicho altar se mude a la misma Sala Capitular, en la misma forma en que estaba el Cabildo alto. AME, LAC de 1694, fol. 135.

34. El Cabildo, en 23 de enero de 1702, acordó las condiciones y forma en que había de ejecutarse la obra de la Sala Capitular alta, que amenazaba ruina. AME, LAC de 1702, fol. 12.

35. En Cabildo celebrado el 23 de diciembre de 1593, la Ciudad libró a Alonso Méndez y Juan de Mesa, carpinteros, 150 reales, y a Juan Muñoz, albañil, 10 ducados... a cuenta de las demasías de los dichos... han hecho y van haciendo en el Cabildo de esta dicha ciudad en la cuadra de dicho Cabildo. AME, LAC de 1593-95.

36. «En la ciudad de Écija en el dicho día veinte y ocho de Julio de mil setecientos sesenta y dos años, el Señor Don Salvador Ussel Guimbarda de la Rosa, Marqués de Ussel, gentilhombre decano de los de la clase y número de la boca del señor Corregidor, Capitán a guerra y superintendente de Rentas Reales de esta dicha ciudad y su Tesorería ... asistido de mi el escribano y alguaciles de su audiencia y de Francisco de Aguilar, alarife público del Consejo de ella, estando en el patio que antecede a la sala baja de las Casas Reales Capitulares de esta dicha ciudad a el lado derecho como se entra en dicho patio y por la parte que confina con la Cárcel Real de ella, se vio y se reconoció como a media vara de distancia de dicha derecha un hundimiento en su terreno capaz en lo descubierto de cuatro ladrillos de los comunes en cuadro que de la solería superficial se habían hundido como a tres cuartas de profundidad registrándose desde dicha rotura un hueco o cueva inclinada a la parte de dicha Real Cárcel y que la pared maestra que divide dicha Real Cárcel de las expresadas Casas Capitulares al parecer está sin cimientos pendientes y sostenida de las dos paredes colaterales; y desde dicho sitio su Señoría dicho señor Corregidor con la misma asistencia pasó a la dicha Real Cárcel y entrando en el patio principal que está de rejas adentro, se vio y se reconoció un cuarto pequeño en forma de cocina que parece ha servido y sirve para encender y mantener candela y está lindando con la expresada pared maestra, y con la nominada rotura o hundimiento por el que salía humo que se esparcía por dichas Casas Capitulares...». Sobre la obra que se hizo en el patio de las Casas Capitulares. AME, Leg. 835, doc. 1. Año 1762.

37. Con este significativo topónimo fue rotulada en 1804 esta calle inmediata a la Cárcel Real. MARTÍN OJEDA, Marina: *Los nombres de las calles...* Ob. cit., p. 156.

38. La Actividad Arqueológica desarrollada en las Casas Consistoriales, que fue financiada a través del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), fue dirigida por el arqueólogo Juan Manuel Huecas y llevada

que quedó en desuso a finales del siglo XVII y principios del XVIII, según se desprende de los materiales cerámicos asociados a la colmatación de este espacio.

El proceso de remodelación del Ayuntamiento ecijano tal y como hoy lo conocemos fue un proceso muy lento que, iniciado en 1821 adquiere, unos cuarenta años después, su máximo desarrollo.

Cuan mezquina o indecente sea la Casa Capitular de esta ciudad, lo tiene usted visto: puede decirse que solo hay en ella las Salas Capitulares, y no según corresponde...³⁹.

El Ayuntamiento, necesitado de dependencias con suficiente capacidad, Depositaria y Contaduría, despacho de alojamiento para el principal de la Milicia Nacional, para habitación de los poderes, así como para la custodia de sus bienes, propone a la Diputación Provincial, con fecha 19 de julio de 1821, reunir en un solo edificio la Cárcel y dos casas colindantes, ocupando la manzana completa. Aunque la propuesta no estaba exenta de gastos, el Cabildo proponía la enajenación de algunas tierras de propios, y si esto no era posible, realizar las obras progresivamente con el sobrante de los arbitrios municipales, o con otro impuesto que se propusiera a este respecto.

El Ayuntamiento esperaba que la Diputación, apoyando la necesidad de ampliar la Casa Capitular, contribuyera económicamente a su ejecución. Pero en el Cabildo de 15 octubre de 1821, la Diputación Provincial, dándose por enterada de la propuesta, acordó que el Ayuntamiento se demorase en la compra de las dos casas linderas al Cabildo mientras no se concluyeran las demás obras que proponían y contasen con fondos sobrantes para proseguir con el resto.

Durante décadas la situación económica del Ayuntamiento no mejoró, lo que impedía la compra de los inmuebles vecinos, por lo que se optó por intentar una nueva ubicación para albergar la Cárcel Real, a la que se accedía a través de una puerta situada en la calle del Conde⁴⁰, e incorporar la finca que ocupaba entre esta calle y la de Mandoble, al proyecto definitivo del nuevo Ayuntamiento. El primer intento se produce en 1845 cuando, tras las primeras desamortizaciones eclesiásticas, se intenta ubicar la prisión en el exConvento de San Antonio de Padua, vulgo de San Francisco –en el frente septentrional de la Plaza Mayor–, proponiendo también la ubicación de la Audiencia en el mismo edificio⁴¹, propuesta que fue rechazada por el gobernador.

Una imagen del estado previo a las primeras obras de reforma ejecutadas en las Casas Capitulares podemos consultar en el plano de la ciudad levantado por Orden

a cabo por las arqueólogas Cristina Cívico y Ana Santacruz, a quienes agradecemos la información facilitada sobre los hallazgos que tuvieron lugar en el desarrollo de dicha excavación.

39. Expediente formado para mejorar la Casa Capitular. Año de 1821. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

40. MÉNDEZ VARO, Juan: *Imágenes de la Plaza Mayor de Écija «El Salón»*. Écija: Gráficas Sol, 2003, p. 22.

41. Expediente sobre edificios para cárcel y audiencia. Año de 1845. AME, Leg. 835 A, doc. 12.



FIG. 3. Detalle. Plano de la ciudad. Año 1848.

Ministerial en 1848⁴², hoy conservado en el Archivo Parroquial de Santa María⁴³. En la manzana donde se ubica el Cabildo se distinguen varios inmuebles, entre ellos la Cárcel Real, fincas particulares y una línea de fachada a la Plaza Mayor retranqueada y con varios quiebros (Fig. 3).

Aunque se hacen varios reparos menores, no será hasta 1849 cuando se inicien obras de mayor envergadura tanto en la Sala Capitular como en las dependencias situadas en la esquina de la Plazuela de Santa María y la calle Mandoble. Del

42. El plano de la ciudad levantado en 1848, responde a una orden ministerial fechada en 14 de agosto de 1847: «Por el Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 28 de Julio del año último se publica la real Orden siguiente «Para evitar los conflictos que suelen ocurrir con motivo de la continuación del edificio de nueva planta y reedificación de los antiguos. Su majestad la reina se ha servido mandar que los ayuntamientos de los pueblos de crecido vecindario hagan levantar el plano geométrico de sus respectivas poblaciones, los arrabales de estos y sus paseos, trazándolos según su estado actual en escala de 1:1250 que en el mismo plano se marquen con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la alineación futura de cada calle, plaza, etc. ... y previniendo que inmediatamente se proceda a formar el de esta ciudad para lo cual se puedan utilizar los conocimientos del Brigadier D. José Herrera Dávila, recomendado al efecto por su Majestad...». Expediente instruido a virtud de la Real Ordenanza fecha 28 de Julio de 1846, comunicada al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad el 14 de agosto de 1847 para que se levante plano geométrico de la misma con arreglo a las disposiciones contenidas en aquellas. AME, Leg. 835 A, doc. 13.

43. REQUENA HUERTAS, Vanessa: «El primer plano de Écija en el siglo XIX». En *Actas de las IX Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija: «Intervención y conservación del Patrimonio mueble e inmueble ecijano»*. Écija: Asociación de Amigos de Écija, 2011, pp. 59-70.

reconocimiento previo que hace Manuel Pérez, maestro mayor de obras, se desprende que las Casas Consistoriales se componían básicamente de las salas Capitulares y pequeñas dependencias anexas.

La sala Capitular medía 25 varas de longitud, 8 de ancho y 15 y 1/3 de altura. La planta alta estaba sin ocupar ya que la excesiva luz de la sala, hacía que el forjado cimbrease. Para evitar males mayores, el maestro mayor juzgó indispensable colocar un entresuelo y componer la Sala alta igual que la baja, así como construir de nuevo las oficinas altas y bajas linderas a la calle Mandoble y Plazuela de Santa María, además de hacer varios reparos⁴⁴. Probablemente a estas fechas corresponde el traslado del artesonado conservado en la Sala Capitular, procedente del desamortizado Convento de San Pablo y Santo Domingo, recientemente desmontado y almacenado en el Museo Histórico Municipal.

El presupuesto, firmado el 4 de agosto de 1849, ascendía a 35.000 reales. El 26 de octubre sale a subasta la obra pero cuando ya se estaba ejecutando, a mediados de noviembre, hubo que ampliar dicho presupuesto en 20.000 reales, al no incluir el maestro mayor las pinturas de las juntas, ventanas, balcones y demás gastos menores proponiendo, para financiar los gastos, cubrirlos con los sobrantes del presupuesto anual⁴⁵.

Un año después, concretamente el 26 de octubre de 1850, el Sr. alcalde propone la conveniencia, para mayor comodidad y ventaja del vecindario, de colocar un reloj de torre en la fachada del Ayuntamiento, para lo cual había convenido con D. Bartolomé Hidalgo su compra y el traslado del que ya poseía el Cabildo en la torre de Santa Bárbara, a algún barrio más alejado del centro de la ciudad, bien a la torre de San Gil o a la de Santiago⁴⁶.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA FACHADA

El proceso de construcción de la fachada de las Casas Capitulares se inicia el 23 de mayo de 1860, cuando D. José Gallegos y Millán, maestro de obras por la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando y regente de matemáticas por la Universidad Literaria de Sevilla, certifica el estado ruinoso que presentaba el frente a la Plaza Mayor de la Casa del Cabildo⁴⁷.

... que los arcos de las galerías del cuerpo bajo y principal se encuentran desplomadas y cuarteadas y partidos los pilares, que figuran columnas de la referida galería alta, también se encuentra cuarteada en varios puntos la pared interior paralela a la de la fachada a

44. Expediente instruido para la reparación de las Casas Capitulares y construcción de la Sala de Sesión alta y demás oficinas. Año de 1849. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

45. *Ibidem*.

46. Expediente instruido para la colocación de un reloj de torre en las Casas Capitulares. Año de 1850. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

47. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

consecuencia del tiro que hace ésta a la calle, habiéndose desprendido las maderas de sus cubiertas por la pared interior, por cuya razón, según mis conocimientos, considero las galerías ruinosas y se hace indispensable reparar dicho daño para evitar los males que son consiguientes cuando hay hundimiento por falta de solidez.

Al día siguiente se ordena a los maestros de obras José Gallego y Millán y José M. Barrios apuntalar las galerías.

Ante esta situación, el 3 de junio de 1860 el Ayuntamiento acordó poner en conocimiento del Sr. gobernador lo ocurrido, solicitando la presencia del arquitecto de provincia o arquitecto de distrito para practicar un nuevo y profundo reconocimiento del edificio⁴⁸.

A finales del mismo mes, el gobernador encarga a Balbino Marrón y Ranero, arquitecto del Servicio de Obras Públicas de Arquitectura Civil de la Provincia de Sevilla, el reconocimiento del edificio y la elaboración del proyecto necesario para llevar a cabo la reconstrucción de la fachada⁴⁹.

El proyecto está firmado en Sevilla por Balbino Marrón y Ranero⁵⁰, con fecha 7 de diciembre de 1860, ascendiendo el presupuesto general a 57.169 reales de vellón⁵¹ (Ver Apéndice, Documento nº 1).

Un año después, concretamente el 4 de abril de 1861, la Comisión de Ornato Público del Ayuntamiento examina el proyecto presentado por Balbino Marrón, al que hace una serie de sugerencias. En primer lugar, refiere que el arquitecto provincial se limita a reconstruir la parte ruinosa del edificio, dejando para más adelante el arreglo del ángulo del reloj y el del otro extremo en las dos casas particulares. La Comisión propone por tanto realizar un esfuerzo para conseguir de una vez la ejecución de todo

48. *Ibidem*.

49. *Ibidem*.

50. Balbino Marrón y Ranero (Villaro, hoy Arreatza, 1812-Bilbao, 1867) obtuvo el título de arquitecto por la Academia de San Fernando en 1837. Un año después gana la plaza de maestro mayor de Jerez de la Frontera, donde se instala y elabora numerosos proyectos, como la capilla del Cementerio, la ordenación de la Plaza del Arenal o la cárcel de Belén entre otros. En 1845 es nombrado arquitecto municipal de Sevilla, donde lleva a cabo una intensa actividad, con proyectos de ensanche y reforma de plazas y edificios municipales: cementerio de San Fernando, mercado de la calle Feria, Ayuntamiento de Sevilla, fachada del Museo de Bellas Artes o la remodelación de la Plaza de San Francisco y Plaza Nueva. Destaca de esta época la estrecha relación que mantiene con los duques de Montpensier, para los que trabajó entre 1849 y 1867 en la reforma de la Universidad de Mareantes (hoy San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía) y el Convento de San Diego, habilitado para albergar a los sirvientes del palacio y a los trabajadores encargados de mantener los inmensos jardines de los duques (hoy parque de María Luisa y aledaños). En 1860 es nombrado arquitecto provincial, dependiente de la Diputación de Sevilla, iniciando una extensa labor en numerosos municipios de la provincia. En Écija, además de proyectar el nuevo ayuntamiento y la remodelación de la Plaza Mayor, elaboró el proyecto de una escuela en el desamortizado convento carmelita calzado de El Carmen, que nunca llegó a ejecutarse. LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, Mercedes y TEJEDOR CABRERA, Antonio: «Proyectos y reformas urbanas en Constantina en los siglos XIX y XX». *Laboratorio de Arte* 14, 2001, pp. 65-86.

51. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

el plan, poniéndose en contacto con los propietarios de las casas colindantes, al objeto de recabar información sobre si estaban de acuerdo en vender sus propiedades para llevar a cabo la construcción del nuevo edificio.

Al ser la respuesta de ambos positiva, la Comisión plantea emprender las obras conjuntamente. Hace alusión al futuro risueño que le espera a la ciudad, ya que por estas fechas se estaba proyectando la primera línea ferroviaria de la provincia, que pasaría por Écija. De forma paralela y para hacerse cargo de los gastos que se ocasionarían con la ejecución del proyecto, se decanta en que sean fraccionados los pagos al contratista de las obras. El 20 de abril, el Ayuntamiento acuerda hacer suyo el dictamen de la Comisión y trasladar dicho acuerdo al gobernador de la provincia⁵².

Unos meses después, el 15 de noviembre, el gobernador envía nuevo presupuesto y pliego de condiciones con planos de la fachada de las Casas Consistoriales, pidiendo al Ayuntamiento que se manifestara sobre los fondos disponibles para la ejecución de las obras propuestas.

La licitación de las obras se llevó a cabo el 12 de marzo de 1862, adjudicándolas a D. Rafael Martínez, vecino de la calle Trascampanario nº 2, en nombre de D. Salvador Rodríguez Cardoso, vecino de Sevilla, en 57.165 reales de vellón.

En Cabildo celebrado el 24 de marzo de 1862, el Ayuntamiento dio cuenta de la adjudicación de la obra, suspendiendo la deliberación hasta tanto no se diese razón al Sr. gobernador del estado de ruina que amenazaba también el muro paralelo a la fachada, obras de reedificación que no estaban contempladas en el primitivo proyecto de Balbino Marrón⁵³.

Dos meses después, desde el Servicio de Obras Públicas de Arquitectura Civil de la provincia de Sevilla, se envía presupuesto adicional para el derribo y reconstrucción de la pared interior de la galería en 15.180 reales y con fecha 21 de mayo la Diputación accede también a la modificación de la alineación de la fachada, al objeto de que quedase completamente perpendicular al eje de la Plaza Mayor⁵⁴.

La obra fue ejecutada por D. Antonio M^a Ballesteros a propuesta de los dos contratistas anteriores (Fig. 4).

En abril de 1863 se inician las negociaciones para la compra de las casas aledañas, proceso imprescindible para la consecución del proyecto. Así el 15 de junio de 1863, José M^a Barrios, maestro mayor de obras y Antonio González Oliva, maestro de carpintería, pasaron a reconocer la casa del Marqués de Peñaflor ubicada en el nº 51 moderno de la Plaza de la Constitución, lindera con otra de la Sra. Dña. Antonia Baillo y con las Casas Capitulares. La planta del inmueble tenía unas dimensiones de 53 y 1/3 varas (44,5 m²) y 4 pisos, ubicándose en el último una chimenea y fregaderos en el segundo

52. *Ibidem*.

53. *Ibidem*.

54. *Ibidem*.

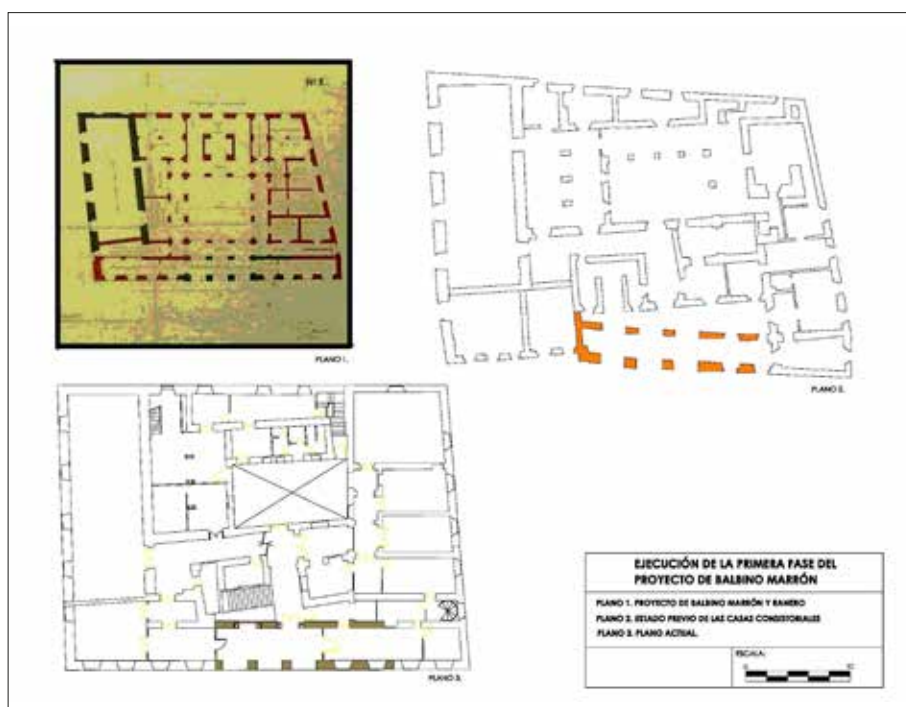


Fig. 4. Ejecución de la primera fase del Proyecto de Balbino Marrón. 1863. Plano: Manuel Buzón Alarcón.

y tercer piso; balcón corrido en todas las plantas a manera de mirador y en el cuarto uno pequeño en el centro. El presupuesto de albañilería ascendía a 15.452 reales y el de carpintería a 4.728, alcanzando la valoración total del inmueble los 20.180 reales.

Los peritos designados por D. Juan M^a Garay y Conde, apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Peñaflo, fueron José Antonio Corrales y Juan Ortiz, quienes valoraron la casa en 29.200 reales de vellón.

En el informe pericial, fechado el 16 junio de 1863, nombra la casa con el n^o 31 y especifica sus medianeras: «Linda con casa de Dña. Antonia Baillo, vecina del Campo de Criptana, y por el otro y la espalda con las Casas Capitulares»⁵⁵, definiendo el edificio como de un solo cuerpo y cuatro pisos.

En Cabildo celebrado en 1 de julio de 1863 se acordó partir la diferencia entre unos peritos y otros y valorar la casa en 24.690 reales. Ante esta situación, el 16 de julio del mismo año, y «en obsequio a la Corporación Municipal que V.S. preside y de la mejora

55. *Ibidem*.

y regularidad del aspecto público...», el Excmo. Sr. Marqués de Peñaflor se manifiesta conforme a la cifra indicada⁵⁶, vendiendo su inmueble al Ayuntamiento de la ciudad.

Las obras comenzaron rápidamente, finalizando las de reedificación de la fachada y primera crujía el 15 de febrero de 1864, librándose el importe de la última certificación el 30 de septiembre.

El 19 de febrero el gobernador autoriza el otorgamiento de escritura de la casa del Marqués haciéndose efectiva dicha compra con fecha 10 de marzo.

Pero no será hasta el 11 de abril de 1864 cuando se inicien las conversaciones para comprar la casa lindera, situada en la Plaza Mayor nº 50, esquina con la Plaza de Santa María, siendo desechada la idea en un principio ya que el inmueble era propiedad de una menor, doña Antonia Baillo, y su hermano y tutor don Juan Bautista Baillo se negó a vender la propiedad, alegando que debía conservar íntegros los bienes de la menor⁵⁷.

El 23 de mayo de 1864 se inicia un nuevo expediente para continuar la obra de la fachada de la casa capitular una vez adquiridas las casas contiguas que fueron del Excmo. Sr. Marqués de Peñaflor⁵⁸.

Las obras que por estas fechas se estaban llevando a cabo eran las localizadas en la fachada de la Plaza Mayor y la calle del Conde, especificándose que una vez terminado este sector, y si quedara algún remante, se proponía la continuación del proyecto, ya que los sectores que se estaban edificando se apoyaban en los inmuebles antiguos.

El 31 de diciembre de 1864 se presenta un nuevo Proyecto de reedificación de las Casas Capitulares de Écija, firmado también por Balbino Marrón y Ranero⁵⁹, que consta de memoria, condiciones facultativas y económicas y planos, ascendiendo el presupuesto de las obras proyectadas a 497.602'74 reales de vellón (Ver Apéndice, Documento nº 2 y Planos 1, 2, 3 y 4) (Fig. 5).

Tres años después, concretamente en 1867, tenemos constancia documental del presupuesto del expediente nº 3 de las obras de reedificación de las Casas Consistoriales, que ascendía a la cantidad de 49.762,926 escudos⁶⁰.

Un año más tarde, el 9 de mayo de 1868, se presenta el presupuesto de la 2ª parte de reedificación de las Casas Capitulares, que ascendía a 14.989,048 escudos, presupuesto autenticado por Manuel Portillo⁶¹.

El presupuesto fue aprobado por el Sr. gobernador el 20 de febrero de 1869. La obra fue subastada y rematada en 14.000 escudos a D. Francisco Góngora Salgado (vecino de la calle Zayas nº 10) el 12 de abril de 1869 siendo nombrado por el alcalde

56. *Ibidem*.

57. *Ibidem*.

58. Proyecto de reedificación de las Casas Capitulares de Écija. AME, Leg. 742, doc. 1.

59. *Ibidem*.

60. Expediente nº 3, sobre la reedificación de las Casas Capitulares. Año 1867. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

61. Expediente nº 2 instruido para la continuación de las obras de reedificación de las Casas Capitulares de Écija. Año 1868. AME, Leg. 835 A, doc. 1.



FIG. 5. Distribución de las dependencias municipales en 1864, con anterioridad a la presentación del Proyecto de reedificación de las Casas Consistoriales firmado por Balbino Marrón. Plano: Manuel Buzón Alarcón y M^a Carmen Barragán Valencia.

el maestro alarife D. Antonio Romero Barrios, perito de la obra, al objeto de vigilar las mismas.

Una vez comenzadas las obras, se recibe la visita del Sr. Arquitecto del distrito, al objeto de inspeccionarlas, manifestándole la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, la necesidad de replantear el encuentro del muro de fachada a la Plaza Mayor con el de la calle del Conde. Este muro presentaba un saliente, por lo que propone su corrección hasta convertirlo en ángulo recto. De igual forma solicita que en su día se procediera a la rectificación de las fachadas de las casas nº 2 y 5 de la misma calle.

Las modificaciones se llevaron a cabo en el momento oportuno al no haberse abierto aún la caja del cimientto de fachada a la calle del Conde. También se modificó el ángulo de dichas fachadas, proyectándose de forma cilíndrica y no en arista, tanto por su mejor aspecto como por la conservación de los enlucidos.

El arquitecto Francisco de Álvarez, en visita girada el 25 de mayo de 1869, manda profundizar hasta los 4 metros en las zanjás abiertas para los muros de fachada, ya que a la cota de -3 metros aún no se había alcanzado el firme.

A pesar de las modificaciones realizadas durante el replanteo, el encuentro entre los muros de nueva planta de la fachada y los muros conservados de la primera crujía dieron como resultado el mantenimiento de forjados y traviesas que incluso impedían el uso de las ventanas ya construidas en la fachada, a pesar de lo cual las obras fueron terminadas y recepcionadas el 17 de septiembre de 1869⁶².

Tras la finalización de estas obras, se volvió a intentar efectuar la compra de la casa de doña Antonia Baillo, atendiendo al estado de ruina que presentaba dicho inmueble⁶³.

Con fecha 16 de noviembre de 1869, don Francisco de Paula Álvarez, arquitecto de la Real Academia de San Fernando y del Distrito de Sevilla, certifica la obra y emite un Informe de la terminación de la segunda fase de ejecución de la Casa Capitular⁶⁴. Éste valora en primer lugar el resultado del replanteo efectuado a pie de obra, atendiendo básicamente a la diferencia de perímetro entre el proyecto original y el de esta segunda parte, ya que se le había dado a la crujía de la fachada a la Plaza Mayor, primera parte construida, una orientación diferente a la inicialmente proyectada, además de mayor anchura que la que marcaba el proyecto; por otro lado, la modificación introducida en la fachada a calle del Conde, inauguraba una nueva alineación a la que con posterioridad deberían someterse las casas números 1 y 3 de dicha calle, como continuación recta que determinaba la acera que marcaba la esquina del Ayuntamiento, en su encuentro entre la Plaza Mayor y la calle del Conde.

Por ello, la diferencia de latitud que se acusa en la crujía de la fachada respecto a la que se marca en el plano general del proyecto, es una modificación realizada sin duda por haber parecido en el acto de replanteo de la primera sección, estrecha la fijada en el referido plano primitivo. De aquí es que al replantear la totalidad de la segunda se hiciera necesario reducir las latitudes proporcionalmente de las oficinas que la componen con el fin de dejar íntegra la que comprende la crujía posterior, que ha de contener la escalera principal y las demás oficinas trazadas en la misma.

Esta necesaria modificación hecha por lo ya demostrado debía dar también por resultado la rectificación de los ejes que contienen los huecos que dan a la galería del patio que en su día habrá de aparecer en la forma que el proyecto determina...⁶⁵.

Las obras fueron realizadas por el contratista don Francisco Góngora Salgado y abonado el remate el 28 de enero de 1870 (Fig. 6).

62. *Ibidem*.

63. Expediente nº 4, sobre la reedificación o reforma de la Casas Capitulares y adquisición de la contigua a ella número 50 de la Plaza Mayor, año 1869. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

64. Expediente nº 2 instruido para la continuación de las obras de reedificación de las Casas Capitulares de Écija, año 1869. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

65. *Ibidem*.

Pero no será hasta el 23 de mayo de 1887, cuando mediante un acuerdo plenario presidido por el alcalde Pablo Coello y Díaz, se haga efectiva la compra de la casa de María Antonia Baillo y Justiniani, situada en la esquina de la Plaza Mayor y la Plazuela de Santa María, entre el centro de la fachada principal y las salas de sesiones, con una superficie de 46 m², mediante documento público autorizado por el notario de la ciudad, Manuel García de Soria, fijándose el precio de la compraventa en 6.500 pesetas⁶⁶ (FIG. 7).

El 3 de abril de 1887, Francisco Torres Ruiz, maestro mayor de obras del Ayuntamiento, redacta el Proyecto de reedificación⁶⁷ de parte de las Casas Capitulares en cuya memoria se hace referencia al proyecto inicial de Balbino Marrón, cuya primera fase de ejecución se llevó a cabo en 1863 «... o sea la parte central de dicha fachada, y la actual sala de capitulares»⁶⁸, sobre el que se proyecta una serie de modificaciones:

66. MÉNDEZ VARO, Juan: «Imágenes de la Plaza Mayor...». Ob. cit., p. 22.

67. En las condiciones facultativas se especifica qué clase de obra se proyectaba:

«1ª Estas obras se ejecutarán sujetándose en todo a las formas y condiciones de las construidas con anterioridad, puesto que son una continuación de las mismas; y así cuantas condiciones facultativas pudieran consignarse sobre el particular, se copien sin embargo las siguientes que contiene el proyecto general correspondiente a dichas obras.

2ª La cimentación para la fachada será corrida 1,70 metros de anchura y 4 metros de profundidad; su relleno será de hormigón compuesto de cal, escombros y cascotes de ladrillos, mezclados a iguales partes y perfectamente combinados a fuerza y agua y piso. Sobre dicho cimiento que se concluirá a 0,25 metros más bajo que la línea de tierra se construirá una zanja de ladrillos también corrida para recibir los pilares y muros, que tendrán las dimensiones que marcan los planos, y se construirán esmeradamente con ladrillos de contra superiores, dejando limpio el exterior y avitoladas las juntas, cuyo espesor no pasara de 0, 01 m.

3ª Los andenes exteriores se solarán con losas de piedra de Tarifa de las llamadas de riñón, cortadas a escuadra, apicoladas y sin desecho alguno, con bordes de adoquines de piedra procedente de Gerena.

4ª Los suelos hollados se compondrán de cuarterones de pino de Flandes llamado de Padrón con 0 m, 14 por 0 m, 20 de escuadría, entradas correspondientes, perfecta labor, bovedillas esmeradas y solería de ladrillos raspados y de junto.

5ª Los cielos rasos se formarán con adornos y cintas de la misma clase de madera indicada en la condición anterior con sus correspondientes escuadrías, revistiendo aquellos con yeso de buena calidad y formando una moldura sencilla en los ángulos.

6ª Los balaustres serán de barro cocido de las dimensiones y formas marcadas en el plano, perfectamente labrados y sentados con soleras y antepechos de madera forrados de zinc.

7ª Las rejas de las ventanas serán de hierro dulce en forma de cabilla de 0 m, 02 de diámetro, sencilla pero esmerada labor.

8ª Las puertas y ventanas de seguridad así como las de cristales se ejecutarán con la mayor perfección y empleando maderación, herraje, cristales y pintura de primera calidad.

9ª Las cubiertas serán de tejados al estilo del país, esmeradamente construido sobre cantonería de pino de Flandes de la misma clase y escuadría que la indicada para los suelos hollados.

10ª Las cornisas serán de ladrillos cortados en limpio perfectamente reuntados.

11ª Serán de cuenta del contratista los gastos del derribo y demás operaciones para la completa conclusión de las obras, quedando a beneficio del mismo los materiales que resulten del derribo, con facultad de poder emplear, en estas obras los que a juicio del director reúnan las cualidades indicadas en las condiciones anteriores».

Memoria del proyecto de reedificación en parte de las Casas Capitulares de Écija, año 1869. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

68. AME, Leg. 835 A, doc. 1.



Fig. 6. Ejecución de la segunda fase del Proyecto de Balbino Marrón. 1869. Plano: Manuel Buzón Alarcón.



FIG. 7. Proceso de construcción de la fachada del Ayuntamiento, con los antiguos inmuebles propiedad del Marqués de Peñaflor y Dña. María Baillo aun conservados. 1887 ca. Foto: Juan Méndez Varo.

Una observación hecha por la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento, muy digna de tenerse en cuenta a juicio del que suscribe, es la de introducir una modificación por la cual el muro primera traviesa, o paralelo al de fachada dejará de interceptar el hueco correspondiente a la fachada por la Plazuela de Santa María, y que se corresponde en el plano adjunto. Al efecto bastaría retranquear ochenta centímetros al citado hueco, con lo cual en nada se perjudica las reglas de ornato y simetría establecidas en el plano general. Para mejor convenirse de ello se observará que el hueco que nos ocupa dista tres metros del ángulo que le es más próximo, y que el hueco de extremo opuesto está a la distancia de tres metros cuarenta centímetros de su ángulo respectivo. Esta diferencia de cuarenta centímetros resultaría también con el retranqueo propuesto, pero en sentido contrario; los huecos intermedios serían variados proporcionalmente de la posición que presentan en el plano general; variación poco perceptible, pues está reducida á que los macizos entre aquellos tengan de longitud tres metros noventa y ocho centímetros aproximadamente, en sustitución de tres metros diez y ocho centímetros que le corresponden en el referido plano (Fig. 8).

De nuevo viene a resaltar que las modificaciones que sufre el proyecto no rompen la simetría ni modifica sustancialmente las líneas generales de la obra proyectada:

Con la reforma indicada, que en nada hace desmerecer las buenas condiciones del proyecto general, se consigue que desaparezca el mal efecto que al exterior presentarían los dos nuevos huecos, de la fachada por la Plaza de Santa María que se corresponden en este parcial como también las oficinas á que pertenecen disfrutarían de una luz y ventilación, y el uso de ellos ofrecería más comodidad. (Fig. 9)

También el presupuesto general sufre las consecuentes modificaciones, al haber transcurrido más de 20 años desde que se emitiese el presupuesto inicial, alcanzando la cantidad de 22.205,71 pesetas, a las que habría que sumar 3.330,86, un 15% más, para gastos imprevistos, dirección y administración, así como el beneficio industrial, ascendiendo el total a 25.536,57 pesetas. En relación a las modificaciones que sufre el presupuesto, se recogen también los cambios que se llevan a cabo en cuanto a la cota de rebaje para la cimentación ya que cuentan con la experiencia previa de las dos fases ya ejecutadas, proyectándose las fundaciones de los muros a una profundidad de 4 metros⁶⁹.

Las obras fueron adjudicadas, mediante subasta pública celebrada el 21 de julio de 1887, a Joaquín María Muñoz y Escalera por 23.493,64 pesetas⁷⁰, según consta en

69. La existencia de restos romanos en la esquina de la Plaza Mayor con la Plazuela de Santa María fue puesta de manifiesto recientemente al proyectar el soterramiento de contenedores de R.S.U. en este sector del casco urbano. ROMERO PAREDES, Carmen; CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada y VERA CRUZ, Elena: «Intervención Arqueológica de Urgencia realizada para el soterramiento de contenedores de residuos domiciliarios y selectivos. Écija (Sevilla)». *Anuario Arqueológico de Andalucía. 2003. Tomo III, Actividades de Urgencia*. Volumen 2. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales, 2006, p. 379-380.

70. Expediente nº 2 instruido para la continuación de las obras de reedificación de las Casas Capitulares de Écija, año 1869. AME, Leg. 835 A, doc. 1.



FIG. 8. Ejecución de la tercera fase del Proyecto de Balbino Marrón. 1869. Plano: Manuel Buzón Alarcón.

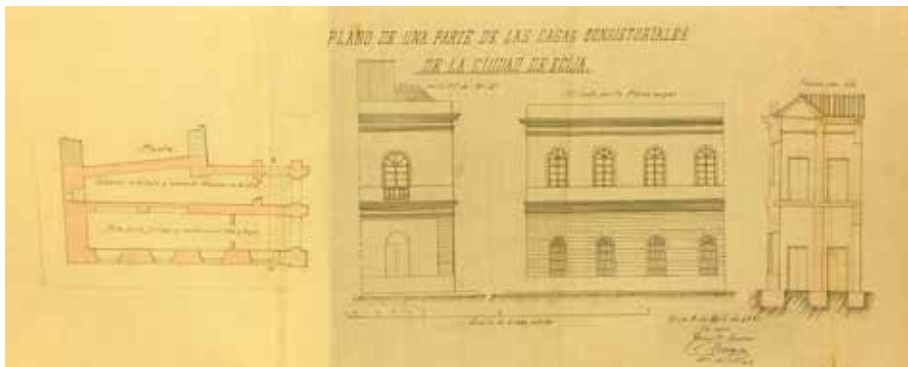


FIG. 9. Proyecto parcial de reedificación de las Casas Consistoriales. Sector comprendido entre la Plazuela de Santa María y la Plaza Mayor (antiguos inmuebles propiedad del Marqués de Peñaflor y Dña. María Baillo). Francisco Torres Ruiz. Año 1887.

la copia simple de la escritura de arrendamiento de obra que otorgó el señor alcalde constitucional de la ciudad, como presidente de la Corporación Municipal, a favor del contratista de la tercera fase de las obras de las Casas Consistoriales, ante el notario D. Román Ortiz y Ortiz el 13 de agosto de 1887.

Aun cuando el proyecto redactado por Francisco Torres Ruiz preveía el aumento de la profundidad de las cimentaciones hasta alcanzar los 4 metros, la puesta en obra puso de manifiesto la ausencia de firme sobre el que apoyar las fundaciones a esa cota, por lo que el contratista D. Joaquín M^a Muñoz elevó a la Corporación Municipal, con fecha de 15 de enero de 1888, una petición para ampliar los plazos y el presupuesto, petición que le es concedida el 30 de enero de 1888.

Seguidamente continuaron los trabajos en la apertura de cajas para fundaciones; pero al llegar a la profundidad de cuatro metros que marca el proyecto de dichas cajas, no resuelto el terreno lo suficientemente compacto, para sobre el mismo establecer la cimentación por cuyo y motivo el Maestro de Obras del Municipio D. Francisco de Torres y Ruiz, ordenó al exponente profundizara hasta encontrar capas de terreno en condiciones para fundar sobre ellas, lo que sucedió a los cinco metros o sea uno más de los cuatro en el proyecto survirtiéndose por consiguiente más tiempo del que al formarlo se calculara para dicho trabajo, tanto en la mayor profundidad de las cajas, cuando en el más volumen de hormigón necesario de las mismas.

El día 22 de marzo de 1888 se concluyen las obras y el 29 de octubre de 1888 el contratista procede a cobrar el depósito, ya que habían transcurrido 8 meses desde la finalización de la obra, siéndole devuelto el 31 de diciembre la cantidad estipulada que permanecía en la Depositaria Municipal como garantía de la ejecución de dichas obras⁷¹.

El 14 de enero de 1888 aún continuaban las obras en las Casas Consistoriales iniciándose un nuevo expediente para diversas modificaciones, referidas a darle más elevación al cuerpo del reloj; coronar los pretilos con ladrillo cortado, tanto por decorar la fachada como para evitar la vista de los caballetes de los tejados; rebajar las cubiertas de la galería perimetral del patio, colocando sobre las mismas un tejado con un sólo faldón o colgadizo. Así mismo se llevó a cabo la modificación de la escalera, cuyas obras consistieron en disponerla de modo que dentro de su caja presentase dos tramos, uno de arranque y otro de desembarque, empezando y terminando respectivamente en los

71. «Conforme a lo acordado en el día de hoy por el Excmo. Ayuntamiento, según consta del certificado que antecede expídase a favor de don Joaquín María Muñoz y Escalera, contratista de las obras a que este expediente se contrae libramiento por el veinte por ciento del importe de la contrata, que en los pagos parciales dejó de percibir en garantía de la obra, cuya suma asciende a cuatro mil ochocientas cuatro pesetas con noventa céntimos y devuélvanse las cantidades que consignó en Depositaria para garantizar el cumplimiento del contrato». Écija 31 de Diciembre de 1888. El alcalde. AME, Leg. 835 A, doc. 1. Año 1887.

corredores de paso a la Secretaría baja y alta⁷². El presupuesto presentado ascendió a 2.491,07 pesetas, siendo adjudicado, un mes después, a don Joaquín Muñoz Escalera.

El 19 de junio del mismo año se certifican las obras y se dan por terminadas satisfactoriamente respecto al proyecto presentado⁷³.

A finales del mismo mes, concretamente el día 24 de junio de 1888, se instala el reloj y su campana coronando las Casas Consistoriales, que pocos días antes habían llegado a Écija por ferrocarril. La expectación levantada tuvo su eco en la prensa local, y según se leía en *El Cronista Ecijano* «es de lo mejor que se conoce, siendo todo el engranaje de las ruedas de bronce. La esfera es de cristal de una sola pieza. Mide 1,40 metros y la campana pesa 400 kilogramos, es de buen timbre y las horas que marque se han de oír en todo el recinto»⁷⁴ (FIG. 10).

Con fecha 24 de agosto de 1892 se inició la cuarta sección de las obras de reedificación de las Casas Capitulares, siguiendo las directrices del proyecto presentado casi 30 años antes por Balbino Marrón, referente al ángulo formado por la línea de fachada a las calles Mandoble y Duque de la Victoria (calle del Conde)⁷⁵, proyecto firmado por Francisco Torres Ruiz, maestro mayor de obras del Ayuntamiento, cuyo presupuesto ascendió a 9.284,20 pesetas⁷⁶ (FIG. 11).

En abril de 1893 se inicia el expediente de obras de la cuarta sección, referidas a la ejecución de las oficinas destinadas para despacho de la Alcaldía en planta baja y alta, y en las cuales se suprimió, por indicación del presidente de la Corporación, la construcción del muro que las dividía en dos partes, sustituyéndose por un pilar y dos arcos apoyados al muro de fachada a calle del Conde y primera crujía paralela a aquel que, aunque recogida en el proyecto original, su supresión no afectaba a la solidez de las obras, colocándose los maderos de los forjados desde el muro de fachada por calle Mandoble a su paralelo interior, cambiando la orientación de la crujía «sin peligro de que acusen curva de flexión en el espacio de 6,70 m que habrán de salvar, que es igual su anchura al de las oficinas ya construidas y que forman la crujía de fachada por la calle Duque de la Victoria. Igual supresión y por las mismas indicaciones se hace del sotobanco que acusan los planos generales en la crujía de la calle Mandoble. Una y otra disminuyen el coste de la construcción y mejoran el efecto de las mismas, tanto en el interior de las citadas oficinas cuanto del ornato exterior, sin perjuicio de poderse

72. Expediente para contratar en pública subasta las obras necesarias para la modificación del cuerpo del reloj de esta casa Ayuntamiento, coronación de pretilos de la parte de la fachada anteriormente edificada, modificación de las cubiertas correspondientes a la galería y variación de la escalera. Año de 1888. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

73. *Ibidem*.

74. MÉNDEZ VARO, J.: *Imágenes de la Plaza Mayor...* Ob. cit., p. 23.

75. Expediente instruido para contratar mediante subasta pública las obras correspondientes en el cuarto trozo en que está dividido el proyecto de reedificación de estas casas Capitulares. Año de 1892. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

76. El presupuesto fue actualizado en materiales y jornales.

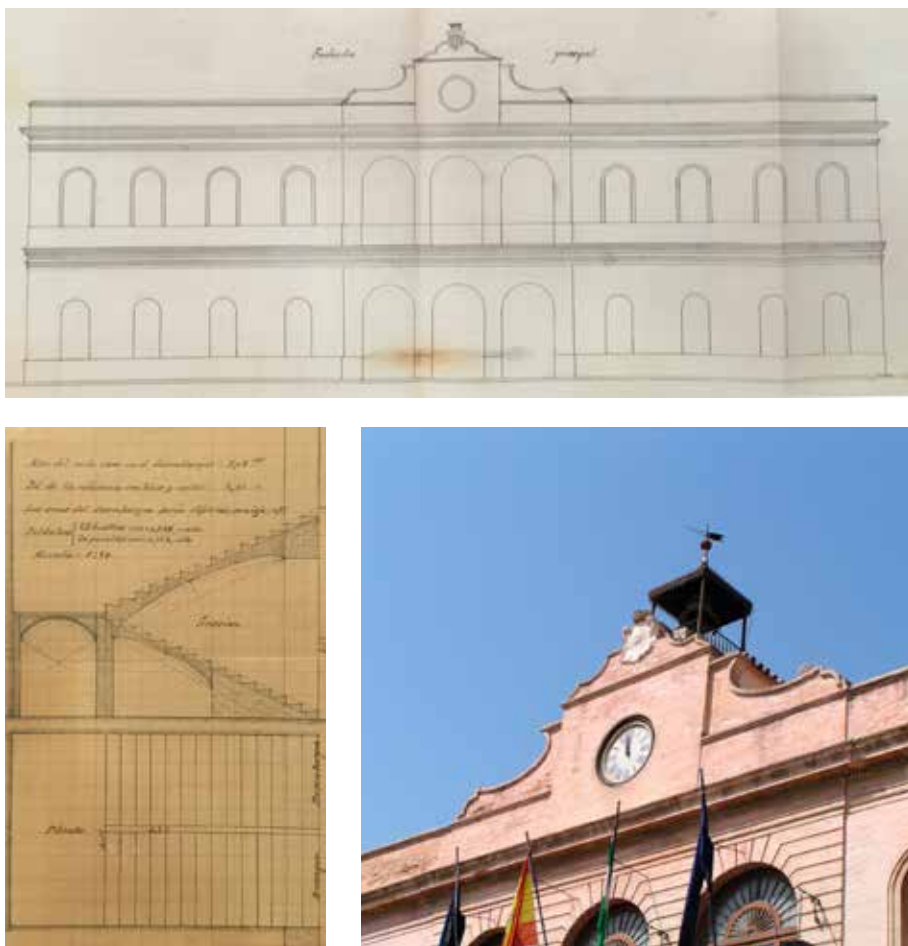


FIG. 10. Proyecto de construcción de remate para colocar el reloj que corona la fachada principal de las Casas Consistoriales, instalado en 1888, firmado por Francisco Torres Ruiz. Abajo a la izquierda, croquis para la reforma de la escalera, del mismo año. Abajo a la derecha, imagen del remate del reloj en la portada del Ayuntamiento.

construir el citado sotobanco, sin alteraciones en la sección de obras que actualmente se proyectan, el día que este u otro municipio lo estimase conveniente»⁷⁷ (FIG. 12).

77. En las condiciones facultativas de las obras, se especifican las directrices básicas de la misma:

«1. Las obras se ejecutarán en todo conforme a la forma y condiciones de las ya construidas puesto que son una continuación de las mismas.

2. La cimentación tendrá unas dimensiones de 1,70 m de anchura por 4 m de profundidad. Su relleno será de hormigón compuesto de cal, escombros y ladrillo, mezclados en la proporción de una parte de la primera y tres de la segunda, consolidando con agua y pisón, por tongadas de 15 cm de espesor, cuya combinación se preparará con el agua necesaria y un día de anticipación al de su empleo.

Las obras fueron subastadas el 30 de septiembre de 1892 y ejecutada por el licitador Rafael Carbajo y Barrios por 9.274'20 pesetas, y aunque en el proyecto se especificaba que «*la fachada debe quedar igual a la parte ya construida en la calle Duque de la Victoria*», es precisamente en el encuentro en fachada entre la segunda y cuarta sección donde mejor se aprecia la cremallera resultante de las dos obras, tanto por la pésima labor de trabazón entre ambas como por la diferencia de tono de los morteros. (FIG. 13) (FIG. 14).

En 1893 se licitan las obras para proseguir la reedificación de las Casas Capitulares, ejecutando la 5ª Sección, que comprendía la crujía del fondo del edificio lindero con calle Mandoble y el encuentro con las obras edificadas durante la 4ª Fase⁷⁸.

El proyecto, fechado el 5 de abril de 1893, fue redactado por Francisco Torres Ruiz, maestro mayor de obras del Ayuntamiento, cuyo presupuesto, una vez actualizado en materiales y jornales, ascendió a 19.348'16 pesetas (FIG. 15).

3. Sobre dicho cimientto, que terminará más bajo que la línea de tierra 20 cm, se construirá hasta enrasar con ésta, una zarpa de ladrillo en toda su anchura y longitud de los hormigones para recibir los muros y pilares.

4. Los muros se construirán con ladrillo de labor duro y bien cocido dejando en limpio el exterior y abitolados los tendeles, cuyo espesor se sujetará al que tengan en la parte construida, con la cual se nivelarán las hiladas. El mortero para toda labor se compondrá de partes iguales de cal, arena y buena tierra, preparándolo con un día de anticipación al de su empleo y con el agua suficiente para apagar perfectamente los granos de cal. El uso de los medios ladrillos será exclusivamente para el trasdós que dejen los enteros y para la buena trabazón de estos.

5. Los suelos hollados se compondrán de cuarterones de Flandes, clase regular y con las dimensiones de los ya colocados: tendrán 40 cm de entrada y sentarán en los muros sobre un tendel de yeso, procurando no haya contacto con la mezcla que habrá de emplearse para el relleno del trasdós entre aquellos. Las bovedillas se construirán con buen yeso y cascotes teniendo en la clave un espesor que no bajará de 4 cm, sobre las cuales se colocará solería de buen ladrillo.

6. Los cielos rasos se formarán con adornos y cintas de igual forma a los ya contruidos, se revestirán con yeso de buena calidad, formando una moldura sencilla en los ángulos igual a la que tienen las oficinas antiguas.

7. Las cubiertas serán continuación de las construidas en la crujía de la fachada correspondiente a la calle Duque de la Victoria. El ángulo que ésta forma con la de Mandoble se salvará con un formero de mayor escuadría que los pares de la armadura, al objeto de proporcionar la resistencia necesaria a las maderas que cargarán sobre aquel.

8. Las puertas y ventanas se compondrán a la mayor perfección.

9. Las rejas serán de hierro dulce de 0.02 m de diámetro.

10. Las cornisas e impostas serán de ladrillo cortado en limpio y se procurará que el enlace con la parte construida no forme curvas ni garrotes.

11. Los enlucidos en los paramentos internos se ejecutarán con mezcilla y a medida que se elevan los muros, antes de que pierdan la humedad natural de la construcción, dejando la capa que llamada de fino para cuando terminada la obra se haga el descenso de los andamios y refundidos de las fábricas. Sus solerías en las plantas baja y alta se ejecutarán colocando una cinta o faja en el contorno de los muros a la cual se ajustarán los cartabones.»

Expediente instruido para contratar mediante subasta pública las obras correspondientes en el cuarto trozo de las en que está dividido el proyecto de reedificación de estas casas Capitulares. Año de 1892. AME, Leg. 835 A, doc. 1.

78. Proyecto de reedificación de las Casas Capitulares, 5ª sección. Año de 1893. AME, Leg. 835 A, doc. 1.



FIG. 11. Ejecución de la cuarta fase del Proyecto de Balbino Marrón. 1869. Plano: Manuel Buzón Alarcón.

Las obras proyectadas ocuparon una superficie de 144,4 m², estancias donde se ubicarían la Secretaría y Depositaria baja y alta, la escalera principal y el cuarto bajo de maceros.

Se plantearon también algunas modificaciones al proyecto general presentado en su día por Balbino Marrón y Ranero, suprimiendo el sotobanco y los pilares y arcos que dividían la crujía en dos ambientes. Por otro lado se estimó conveniente también demoler la parte conservada del muro a calle Mandoble.

En junio de 1893 aún continuaban las obras⁷⁹, aunque el proyecto, tal y como se aprecia en el estado actual de la trasera del Ayuntamiento a la calle Mandoble, nunca se terminó de ejecutar.

Para continuar las obras de reedificación de las Casas Capitulares se redactó un nuevo proyecto, firmado también por Francisco Torres Ruiz, con fecha 12 de diciembre de 1905, que consta de memoria, presupuesto, mediciones y planos⁸⁰.

79. *Ibidem*.

80. Proyecto parcial para la continuación de las obras de reedificación de las Casas Consistoriales. Año de 1905. AME, Leg. 742. doc. 21.

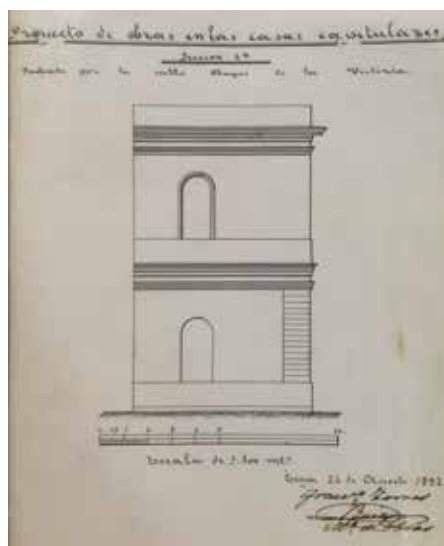
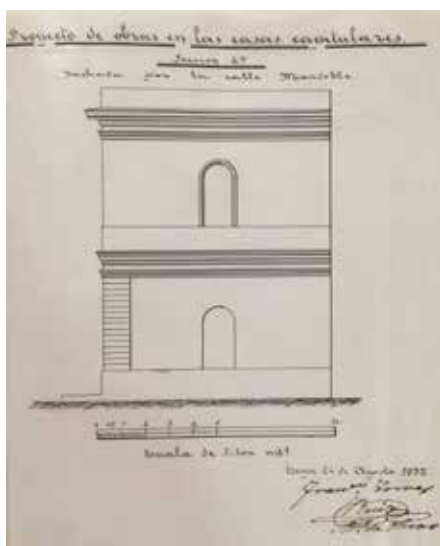
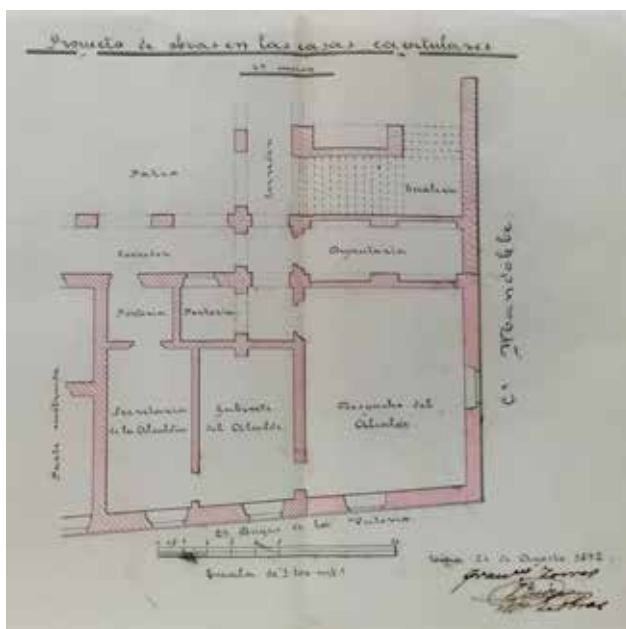


Fig. 12. Proyecto parcial de reedificación de las Casas Consistoriales. 4ª Sección. Francisco Torres Ruiz. Año 1892. Arriba, planta; abajo a la izquierda, alzado a calle Mandoble; abajo a la derecha, alzado a calle Duque de la Victoria (hoy calle del Conde).



FIG. 13. Encuentro en fachada de calle del Conde de las obras realizadas en la 2ª y 4ª Sección.

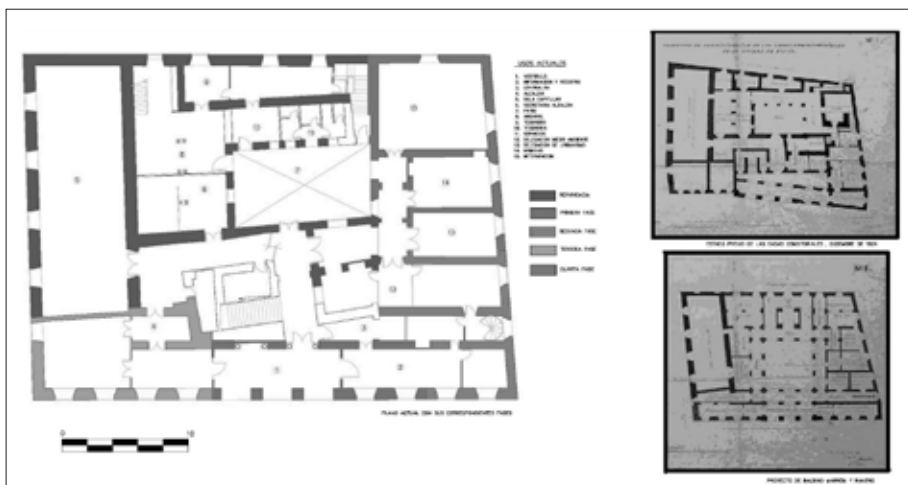


FIG. 14. Distribución de las distintas fases de ejecución del Proyecto de reedificación de las Casas Consistoriales firmado por Balbino Marrón. Plano: Manuel Buzón Alarcón y Ma Carmen Barragán Valencia.

Para la redacción del proyecto, el maestro de obras consultó el plano general realizado en 1864, confrontándolo con el estado actual del edificio (a fecha de 1905), y propuso modificar parcialmente el patio principal, ya que en el proyecto original los cuatro lados del patio se resolvían con las mismas dimensiones y en eje con el acceso de la fachada principal, con lo cual, a juicio del maestro de obras, tanto el patio como las galerías perimetrales quedaban poco diáfanos. Para corregir estas limitaciones, propuso sustituir los pilares por columnas de piedra caliza en planta baja, manteniendo en planta alta los pilares de ladrillo, aunque reduciendo sus dimensiones en proporción a la menor carga que tendrían que soportar⁸¹.

El presupuesto general recogía las modificaciones propuestas, alcanzando las 59.733'91 pesetas⁸², especificando las condiciones facultativas de la misma, estimándose conveniente rebajar hasta los 4 metros para la ejecución de las cimentaciones, en vez de los 3 metros que figuraba en el proyecto original, según verificación efectuada en 1869 durante las obras de la segunda sección y en 1887 durante la tercera; la cubicación resultante también quedó especificada en las condiciones económicas del proyecto presentado por el maestro mayor de obras⁸³.

81. El maestro de obras da cuenta también de la demasía que supondría este cambio, a razón de: 12 pilares 700 pesetas; 12 columnas 1800 pesetas.

82. Como han transcurrido más de treinta años desde que se formara el proyecto original, el presupuesto también fue actualizado, al objeto de adecuar los costes de jornales y material. Además se aumentó un 14% para contratos de Obras Públicas según R. O. de 7 de Diciembre de 1863.

83. En las condiciones facultativas de las obras, se especifican las directrices básicas de la misma:
«1. Los muros de fachada y muros guía tendrán unas dimensiones de 1,60 m de anchura por 4 m de profundidad.

2. Su relleno será de hormigón compuesto de cal, buen escombros y cascotes, mezclados en la proporción de una parte de la primera y tres de la segunda, consolidando con agua y pisón, por tongadas de 15 cm de espesor, llevando cada una cuatro vueltas de pisón, o sea, cuatro tandas de pisadores o tres por tanda. El hormigón se preparará con el agua necesaria y con un día de antelación.

3. Enrasadas las fundaciones de hormigón 20 cm por debajo de la línea de tierra, se constituirá hasta enrasar con ésta, una zarpa de ladrillos en toda su longitud y anchura. Sobre esta zarpa se hará el replanteo de muros y pilares.

4. La labor de ladrillo será esmerada y limpia (con material duro y bien cocido) dejando al exterior abitolados los tendeles, cuyo espesor se sujetará al que tengan en la parte ya construida, con lo cual se nivelaran las hiladas. El mortero se compondrá de partes iguales de cal, arena y buena tierra. El uso de los medios ladrillos será exclusivamente para el trasdós que dejen los enteros y para la buena trabazón de estos.

5. Para las cornisas e impostas se utilizará ladrillo cortado en limpio (procedente de Sevilla), perfectamente sentado, siendo las molduras continuación de las ya ejecutadas.

6. Los enlucidos se ejecutarán con mezcilla a medida que se eleven los muros y antes de que éstos pierdan sus humedades. La capa de fino se irán practicando al descender las andamiadas, como también los revocos y enlucidos.

7. Los pisos de bovedillas se compondrán de cuarterones de Flandes. Su entrada en los muros será de 40 cm sentados sobre un tendel de yeso, procurando no haya contacto con la mezcla que habrá de emplearse para el relleno del trasdós entre aquellos. Las bovedillas se construirán con buen yeso y cascotes teniendo en la clave un espesor que no bajará de 4 cm, sobre las cuales se colocará solería de buen ladrillo procedente de Sevilla y se ejecutarán colocando una cinta o faja en el contorno de los muros a la cual se ajustarán los cartabones.

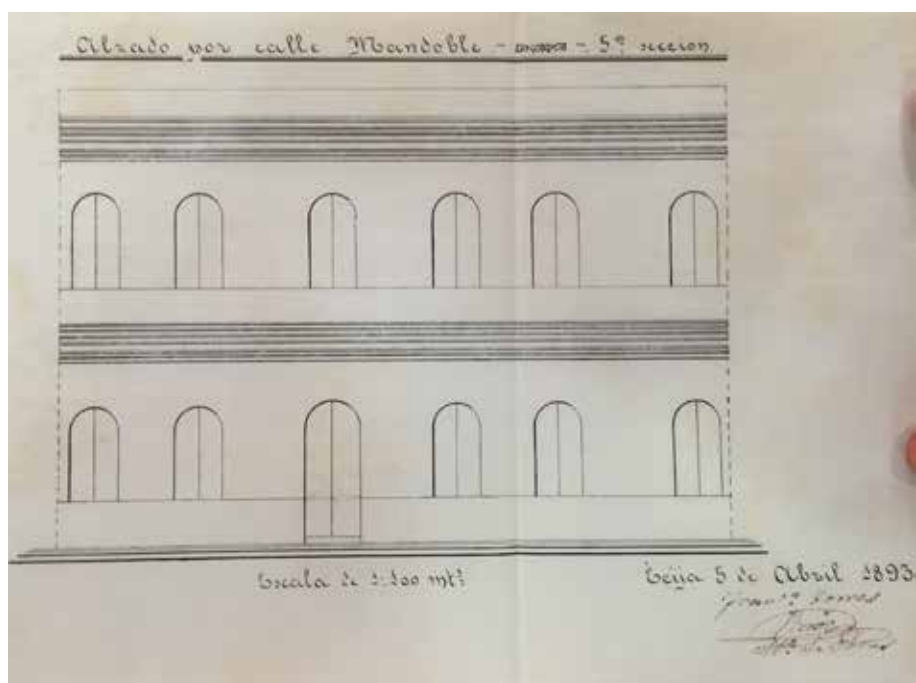
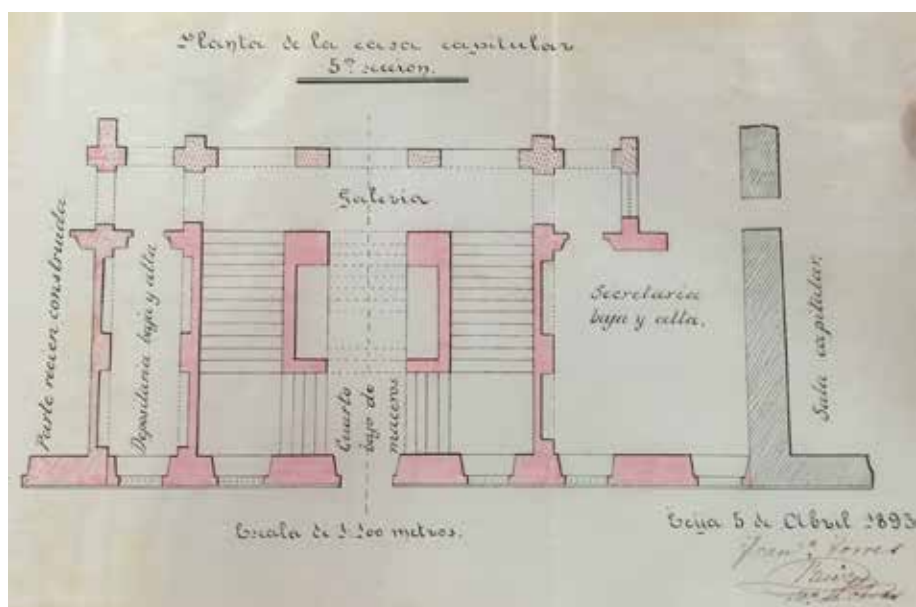


FIG. 15. Proyecto parcial la 5ª Sección de reedificación de las Casas Consistoriales. Arriba, planta. Abajo, alzado a calle Mandoble. Francisco Torres Ruiz. Año 1893.

OBRAS VARIAS DE REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El 7 de octubre de 1938 se redacta un Proyecto por parte del arquitecto municipal, D. José Granados de la Vega, al objeto de reformar la entrada principal de las Casas Consistoriales, modificando la portada de paso desde el pórtico de entrada al vestíbulo de la escalera y sustituyendo las solerías en ambas plantas (FIG. 16).

Para la ejecución del proyecto se convocó un concurso para la contratación de las obras, ganándola a la baja el contratista Don Valentín García Fernández, obra que fue recepcionada el 19 de agosto de 1940⁸⁴. Las obras se retoman en 1955, cuando se redacta un nuevo proyecto para la remodelación de las crujías comprendidas entre la calle del Conde y el espacio previo a la escalera⁸⁵.

No será hasta junio de 1985 cuando se vuelva a redactar un proyecto por parte de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento, proyecto que propone integrar las dependencias carcelarias transformándolas en oficinas. El proyecto consistió en sustitución de forjados, adecentamiento de fachadas y la conexión con las distintas plantas a través de una escalera de servicio.

Dos años después, concretamente en junio de 1987 el arquitecto municipal D. José Ignacio Salcedo Gómez, redacta un proyecto de reforma de las oficinas ubicadas en la planta baja del Ayuntamiento, a fin de conseguir centralizar las oficinas municipales que diariamente contaban con una mayor afluencia de público en esta planta, como registro y oficina de información, descongestionando así el resto de las oficinas de planta alta⁸⁶.

El presupuesto ascendió a la cantidad de 8.804.847 pesetas, siendo adjudicada la obra a José E. González Laguna el 23 de junio de 1987 y ratificada el 25 de julio de 1987 por una cuantía de 8.364.604, firmándose el contrato de adjudicación el día 29 de septiembre de 1987. Las obras fueron recepcionadas definitivamente el 3 de noviembre de 1992⁸⁷.

En septiembre de 1987, el Aparejador Municipal, D. Emilio Vargas, redacta un proyecto de obras para la adaptación de una entreplanta destinada como almacén de material eléctrico, a depósito del Archivo Administrativo, cuyo presupuesto ascendió a 2.289.256 pesetas. Otras obras recogidas en el mismo proyecto son las que se

8. Los cielos rasos se formarán con molduras de media caña.

9. Los pisos de azotea se compondrán de cuarterones de Flandes esparciéndolos a 40 cm, alfajías gruesas y ladrillo por tabla.

10. Los pavimentos de cemento se utilizarán para el patio, las galerías y la azotea, sobre cama de arena.

11. Las balaustradas serán de barro cocido o cemento. Se puede optar también por piedra caliza de las canteras de Estepa del tipo «cipia».

84. Obras en las Casas Consistoriales: reforma de la entrada principal, galerías y escalera. Año 1938. AME, Leg 752, doc. 1.

85. AME, Leg. 906.

86. Obras de reforma de oficinas en planta baja del edificio del Excelentísimo Ayuntamiento de Écija (Sevilla). Año 1987. Archivo Administrativo de Écija (en adelante AAE), Leg. 973.

87. *Ibidem*.

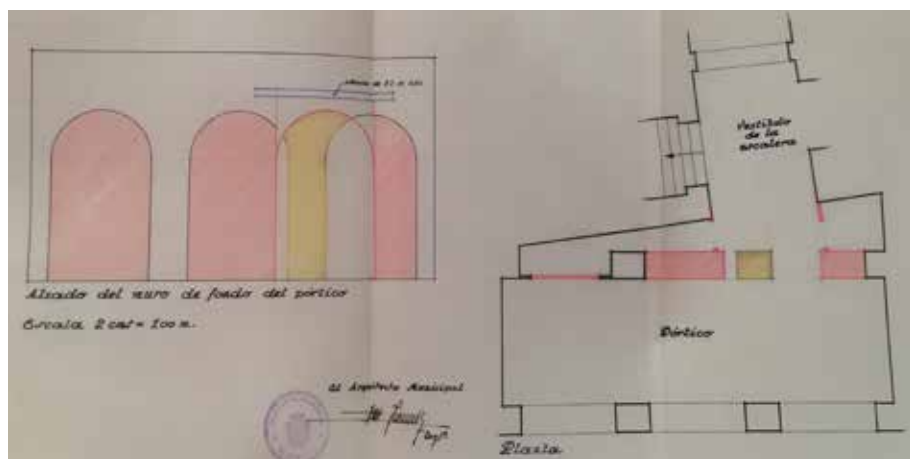


FIG. 16. Plano del muro de fondo del pórtico de acceso y planta del mismo. Copia del original, firmada por D. José Granados de la Vega, año 1938.

proponían ejecutar en la sala de archivo actual y dependencias colindantes para su adaptación a sala de investigación –fase del proyecto que nunca fue ejecutada–, archivo histórico-artístico y administrativo, obras presupuestadas en 2.710.744 pesetas, por lo que el presupuesto general alcanzó 5.000.000 pesetas⁸⁸.

El expediente incluía un informe firmado el 5 de octubre de 1987 de Marina Martín Ojeda, Archivera Municipal, a instancias de Juan Manuel Barrios, teniente-alcalde, sobre las necesidades del archivo: instalación de estanterías metálicas auto-portadas a dos niveles dada la considerable altura de las salas destinadas a archivos a razón de 800 kg/m², lo que exigía el inmediato reforzamiento de los forjados; reparación de cubiertas y muros y carpintería exterior, al objeto de proporcionar a las estancias un completo aislamiento térmico, higrométrico y lumínico.

Las obras fueron adjudicadas a José Enrique González Laguna por 4.926.109 pesetas el 29 de diciembre de 1987, y recepcionadas definitivamente el 3 de noviembre de 1992.

También en 1987 se coloca la montera del patio para evitar la entrada de lluvia y aislar el patio tanto del frío como del extremo calor del verano⁸⁹.

Un año después se proyecta incorporar a la pequeña antesala que comunicaba con el despacho del Secretario del Ayuntamiento, parte de la sala de balcones, dándole a la nueva dependencia acceso por el distribuidor del desembarco de la escalera a oficinas generales, cuyo presupuesto ascendió a 392.540 pesetas⁹⁰.

88. Obras de adaptación en varias dependencias de la Casa Consistorial para archivo y sala de investigación, redactado por la Oficina Técnica. Año 1987. AAE, Leg. 973.

89. AAE, Leg. 2139. Año 1987.

90. Expediente instruido para adjudicar las obras de remodelación en parte de la sala de balcones de fachada principal en planta alta del Excelentísimo Ayuntamiento. Año 1989. AAE, Leg. 759.

En Comisión Municipal de Gobierno con fecha 20 de abril de 1988 se acordó adjudicar a Antonio Pérez Pradas, la realización de acondicionamiento de despacho de la antigua biblioteca municipal, en la fachada principal del Ayuntamiento según presupuesto presentado en 167.110 pesetas.

Las últimas obras llevadas a cabo en el Ayuntamiento fue la pintura de las fachadas laterales y traseras, adjudicadas a la empresa Astiplast por Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 14 de Junio de 1989 a razón de 280 pesetas el m² de pintura plástica y 90 pesetas el m² de cal⁹¹.

En el año 2007 la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y el Ayuntamiento de Écija, promueven un Concurso de Ideas para la Rehabilitación de las Casas Consistoriales de la ciudad, concurso cuyo primer premio recayó en el estudio de arquitectura dirigido por el arquitecto sevillano José Antonio Carbajal Navarro, por su propuesta «Ecijapac»⁹².

En el año 2009, y una vez trasladados los servicios municipales a otros edificios y desmontados y transportados al Museo Histórico Municipal tanto el artesonado mudéjar procedente del Convento de San Pablo y Santo Domingo, que fue colocado en la Sala Capitular durante las reformas que se ejecutaron en el siglo XIX, como los dos mosaicos que decoran el pavimento de la Sala⁹³, se inicia el proceso de derribo de la mayor parte del edificio para proceder a su remodelación, primera fase de unas obras financiadas por la Junta de Andalucía con un presupuesto de 636.600 euros.

El proyecto fruto de ese premio redactado por el estudio Carbajal y remitido al Ayuntamiento en el verano de 2015⁹⁴, propone la renovación completa del edificio, manteniendo las fachadas a la Plaza Mayor, el pequeño tramo conservado en la embocadura de la Plazuela de Santa María y la crujía de la calle del Conde, proyectando una nueva distribución interior acorde con la función representativa del edificio⁹⁵ (Fig. 17).

91. Expediente: adjudicación trabajos de pintura en la fachada lateral y trasera del edificio municipal. Año 1989. AAE, Leg. 759.

92. <http://www.estudiocarbal.com/es/rehabilitacion-y-ampliacion-de-las-casas-consistoriales-de-ecija/> Página consultada el día 02/02/2016.

93. El *Suplicio de Dirce*, colocado en el centro de la Sala Capitular, fue hallado en los años 40 de la pasada centuria en las huertas del antiguo Convento de la Merced. BLÁZQUEZ, J.M.: «Mosaicos romanos de Sevilla, Granada, Cádiz y Murcia», en *Corpus de Mosaicos de España*, Fascículo IV. Madrid: Instituto Español de Arqueología «Rodrigo Caro» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982, p. 25 y ss.

94. http://www.ecija.es/noticia/se_prev_que_las_obras_de_rehabilitacin_del_ayuntamiento_de_cija_comiencen_en_2016. Página consultada el día 12/02/2016.

95. <http://divisare.com/projects/137273-estudio-carbal-refurbishment-and-extension-of-city-hall-from-ecija-sevilla>. Página consultada el día 14/02/2016.



FIG. 17. Estado actual de La Plaza de España y fachada del Ayuntamiento (en proceso de rehabilitación).

DOCUMENTO Nº 1

Copia del presupuesto, informe y pliego de condiciones facultativas y económicas formado por el Arquitecto Provincial para la reconstrucción de la fachada ruinosa de las Casas Capitulares de Écija, firmado en Sevilla por Balbino Marrón y Ranero el 7 de diciembre de 1860.

AME, Obras y Urbanismo. Leg. 835 A, doc. 1.

Obras Públicas de Arquitectura Civil. Provincia de Sevilla.

«Sr. Gobernador=Cumpliendo con lo que se sirvió Ud. Determinar en 21 de junio último, respecto a la fachada de las Casas Capitulares de la Ciudad de Écija, se procedió al reconocimiento de dicho edificio de cuya diligencia resultó la necesidad de levantar la planta, alzado y sección de todo él, con el objeto de poder fijar el proyecto de reconstrucción de la parte de la expresada fachada, que se encuentra efectivamente amenazando próxima ruina. Muy conveniente sería se reformara todo el edificio que situado en el principal punto de la población, presente un aspecto impropio de una ciudad de las más ricas y populares de la provincia pero atendiendo a que obra tan radical sería difícil llevarla a cabo, lo preciso es hacer que desaparezca la ruina antes que un desplome origine lamentables consecuencias. El objeto de los trabajos que presento, sólo se reduce a lograr dicho fin para determinar la distribución de la parte que ha de reemplazar a la ruinosa, ha sido preciso tantear el movimiento general que más adelante habrá de tener el edificio irregular en su distribución, lo es también en sus alturas, por lo que me ha parecido conveniente fijar la altura general del primer cuerpo del edificio en 6 metros; 0.90 metros más que el correspondiente al punto

en que se halla situada la Sala Capitular baja, cuyo techo se elevará hasta el nivel de aquella altura para que haya mejor relación con la de la sala alta, tomando una y otra como tipos para las que ha de tener todo el resto del edificio. Bajo éste concepto se deberá reconstruir la parte de fachada ruinosa, aun cuando, ínterin se reforme el resto de ella, presente alguna deformidad y diferencias de alturas, que podrán salvarse, para el servicio, con escaleras supletorias. Cuando el Ayuntamiento de dicha ciudad adquiera las dos casas particulares adosadas al edificio en uno de sus ángulos, podrá instruirse otro expediente para incluir la reforma del resto de la fachada ocupando el área de aquellas y destruyendo el ángulo saliente del otro extremo. Con el adjunto proyecto se indica el estado actual de la fachada ruinosa, el alzado general del proyecto de reforma y la planta demostrando en esta con tinta fuerte de carmín la parte que se ha de reconstruir, el perímetro de las casas que deberán expropiarse y el ángulo saliente que deberá desaparecer.

También se indica la sección dada por la línea A/B de la planta. Todo ello para evitar dudas al ejecutar la obra. El alzado va trazado por completo para dar una idea del aspecto que presentará el edificio por su lado exterior principal, cuando se concluya de levantar toda la fachada. Aun cuando no se trata de que desaparezca ahora dicho ángulo saliente, deberá de trasladarse al punto señalado en el proyecto de reforma, el reloj de campana y sus demás accesorios = Habiéndose formado el presupuesto en el concepto de que se habrán de aprovechar en esta obra los materiales útiles precedentes del derribo de la parte que se ha de reedificar, serán propiedad del contratista los que no se empleen bien por no tener aplicación o bien por sobrantes en compensación de los gastos que le ha de ocasionar el expresado derribo = La fábrica nueva será de lo más esmerado que se acostumbra en aquella localidad, empleando para el macizado de cimientos, hormigón compuesto de cal, guijo y escombros; para los muros, ladrillos de contrata superior, dejando los paramentos exteriores en limpio, y todo lo demás según más minuciosamente se expresa en las Condiciones Facultativas.

Ud. En vista de lo expuesto, podrá determinar lo que estime más conveniente = Sevilla, 7 de diciembre de 1860 = Balbino Marrón y Ranero».

Obras Públicas de Arquitectura Civil = Provincia de Sevilla. Condiciones facultativas que, además de las generales de la Ley y económicas, han de regir en la subasta de las obras necesarias para la reconstrucción de la fachada ruinosa de las Casas Capitulares de Écija.

«1ª Estas obras se ejecutarán con arreglo a los planos que estarán de manifiesto bajo la Dirección del Arquitecto Provincial o de Distrito y vigilancia del aparejador que se nombre por la Autoridad Superior Civil, según previene el reglamento, por considerarse aquella de bastante entidad.

2ª La cimentación para la fachada será corrida con 1'70 m de anchura y 4 m de profundidad; su relleno será de hormigón compuesto de cal, guijo y escombros limpios mezclados a partes iguales y perfectamente consolidados a base de agua y pisón. Sobre dicho cimiento que se concluirá a 0'25 m más bajo que la línea de tierra, se construirá una zapata de ladrillo también corrida para recibir los pilares y muro que tendrán las dimensiones que marca el plano, que construirán esmeradamente con ladrillos de contrata superiores, dejando en limpio el exterior y abitoladas las juntas, cuyo espesor no pasará de 0,01 m.

3ª El pavimento del pórtico se compondrá de cuñas de piedra «cipia» de 0'30 m longitud, 0'20 m latitud, 0'25 m de tizón, metidas en escuadra perfectamente paramenteadas y apicoladas y sentadas con el mayor esmero, y el resto del pavimento de la galería con ladrillos de junto.

4ª Los suelos hollados se compondrán de cuarterones de pino de Flandes llamados «de padrón» con 0'14 m por 0'20 m de escuadría, entradas correspondientes, perfecta labor, y bovedillas esmeradas y solería de ladrillos raspados y de junto.

5ª Los cielos rasos se formarán con adornos y cintas de la misma clase de madera indicada en la condición anterior, con sus correspondientes escuadrías revistiéndose aquellos con yeso de buena calidad y formando una moldura sencilla en los ángulos.

6ª Los balaustres serán de piedra «cipia» de las dimensiones y formas marcadas en el plano, perfectamente labrados y sentados, con soleras y antepechos de la misma clase de piedra.

7ª Los enrejados del pórtico y rejas de las dos ventanas serán de hierro dulce en forma de cavilla de 0'02 m de diámetro y sencilla pero esmerada labor.

8ª Las puertas y ventanas de seguridad así como las de cristales, se ejecutarán con la mayor perfección, y empleando maderamen, herrajes y cristales de primera calidad.

9ª Las cubiertas serán de tejados al estilo del país esmeradamente construidas sobre cuarteronería de pino de Flandes de la misma clase y escuadras que lo indicado para los vuelos hollados.

10ª Las cornisas serán de ladrillos cortados en limpio y perfectamente sentados.

11ª Serán de cuenta del contratista los gastos del derribo y demás operarios para la completa conclusión de esta obra, así como la traslación del reloj y toda su maquinaria al sitio marcado en el plano, quedando a su favor los materiales procedentes de dicho derribo, que no tengan aplicación en aquella».

Sevilla, 7 de Diciembre de 1860 = Balbino Marrón y Ranero

DOCUMENTO Nº 2

Proyecto de reedificación de las Casas Capitulares de Écija, firmado por Balbino Marrón y Ranero el 31 de Diciembre de 1864.

AME, Obras y Urbanismo. Leg. 742. Doc. 1.

«A fin del año 1860 hallándose ruinosa la galería exterior de la Casa Capitular de Écija aquella Corporación municipal solicitó su reconstrucción inmediata a fin, y con el solo objeto, entonces, de que desaparecieran cuanto antes el peligro inminente que ofrecía el estado de esa parte del edificio. Al formar el proyecto de la obra, considerando que no sería conveniente por sus muchas proporciones reedificar la parte ruinosa sin variar sus principales dimensiones, se creyó el caso oportuno para proponer a dicha Corporación la reconstrucción de toda la fachada principal, y si bien fue aceptada la idea, no se llevó a cabo por no poder disponer en aquella época de las 2 fincas urbanas contiguas e inmediatas a la casa Ayuntamiento, que constituyen con éste toda la manzana.

Habiéndose, por lo visto, vencido esta dificultad y teniendo presente sin duda que de la reconstrucción sólo de la fachada principal habían de resultar infinitas molestias para el

servicio de las oficinas, a causa de la irregularidad del terreno y de la diferencia de altura de los pisos nuevos con la de los antiguos y además que el estado, menos que de mediana conservación de la finca, excepto las Salas Capitulares, ha de seguir dentro de pocos años de una reforma completa, dicha Corporación ha acordado la reedificación de sus Casas Consistoriales, menos la parte que corresponde a las Salas Capitulares y cuyo proyecto es adjunto, acompañado del presupuesto y condiciones económicas y facultativas para la su-
basta de las obras.

La figura del área que ha de ocupar el edificio es un cuadrilátero de 1026 m² de superficie, presentando por la plaza de la Constitución, que es su lado mayor, una longitud de 39 metros. El local constará de piso bajo y principal con todas las dependencias necesarias a su objeto en las dos estaciones extremas de verano e invierno y además el piso superior a la altura de la cubierta, esté en su parte Oeste, dispuesto para viviendas que podrán ocupar dependientes del Municipio. De la irregularidad del terreno, por una parte, y por otra parte la necesidad de dejar intactas las Salas Capitulares resulta forzosamente en la distribución de la planta una falta de simetría inevitable pero si se quiere poco ostensible, toda vez que se halle rebajada, por ambos lados en los departamentos de oficinas y otras dependencias, habiendo procurado la mayor regularidad posible para el patio y galerías inmediatas donde cualquiera falte de esa clase hubiera sido chocante e incómoda.

La altura de 6 metros dada a la imposta de la fachada principal, deberá para la uniformidad de la decoración exterior ser la misma en las demás fachadas laterales y posterior y también lo que haya de tener el pavimento del piso principal, y como la solería alta de la Sala Capitular sólo se hallaba a 5 m, resulta que el tránsito o paso de la antesala de la misma a aquella, deberá efectuarse por 2 Gradas colocadas en el grueso del muro, disposición algo defectuosa pero que evitará la costosa y difícil faena de levantar todo el piso de la sala compuesto de rollizos de maderos y canes de fuerte escuadría empotrados en paredes de un hormigón durísimo. Los balcones actuales y ventanas bajas que dan vista a la Plaza de Santa María habrán de sufrir modificaciones en su forma a fin de armonizarlos con las de las demás fachadas, sustituyendo con balaustrada de barro cocido el balconaje de hierro que hoy existe. Para este objeto el barro cocido que sale de la fábrica de los hermanos Pelli en Sevilla reemplaza con notable ventaja en el costo cualquiera obra de piedra o de mármol ofreciendo todas las condiciones apetecibles en cuanto a solidez y buen aspecto.

Por lo demás, siendo la obra que se trata de ejecutar la continuación de la que se aprobó el año próximo pasado, los detalles de la construcción de este habrán de ser de los mismos que los de aquella, procurando en la ejecución disimular lo mejor posible el contraste que debe resultar entre la parte nueva y la terminada ya.

En razón a la importancia de la obra será conveniente la estancia continua en la misma, de una persona práctica que vigile la construcción; con este objeto se ha consignado en el presupuesto la cantidad siete mil quinientos reales vellón.

Sevilla 31 de Diciembre de 1864 = Balbino Marrón y Ranero = Sevilla 9 de Mayo de 1868.

Es copia.

Manuel Portillo.

Condiciones facultativas.

1ª. Estas obras se ejecutarán con arreglo a los planos que estarán de manifiesto, bajo la dirección del Arquitecto Provincial o auxiliar en quien delegue, y vigilancia del aparejador que se nombre por la autoridad superior civil según previene el Reglamento, por exigirlo así la entidad de aquella.

2ª. La cimentación para la fachada será corrida con 1'70 m de anchura y 3 de profundidad: su relleno será de hormigón compuesto por cal, escombros y cascotes de ladrillos machacados a iguales partes y perfectamente consolidados a fuerza de agua y pisón. Sobre dicho cimiento que se concluirá a 0'25 m más bajo que la línea de tierra, se construirá una zapata de ladrillos también corrida para recibir los pilares y muros que tendrán las dimensiones que marcan los planos y se construirán esmeradamente con ladrillos de contrata superiores, dejando en limpio el exterior y abitoladas las juntas cuyo espesor no pasarán de 0'01 m.

3ª. Los andenes exteriores se solarán con lozas de piedra de Tarifa, de las de llamadas de Riñón, cortadas a escuadra apicoladas y sin defecto alguno, con bordes de adoquines de piedra procedente de Gerena.

4ª. Los suelos hollados se compondrán de cuarterones de pino de Flandes, llamados de padrón, con 0'14 m por 0'20 m de escuadría, entradas correspondientes, perfecta labor y bovedillas esmeradas y solería de ladrillos raspados y de junto.

5ª. Los cielos rasos se formarán con adornos y cintas de la misma clase de madera indicada en la condición anterior con sus correspondientes escuadrías revistiendo aquellos con yeso de buena calidad y formando una moldura sencilla en los ángulos.

6ª. Los balaustres serán de barro cocido de las dimensiones y formas marcadas en el plano perfectamente labrados y sentados con soleras y antepechos de madera forrados de zinc.

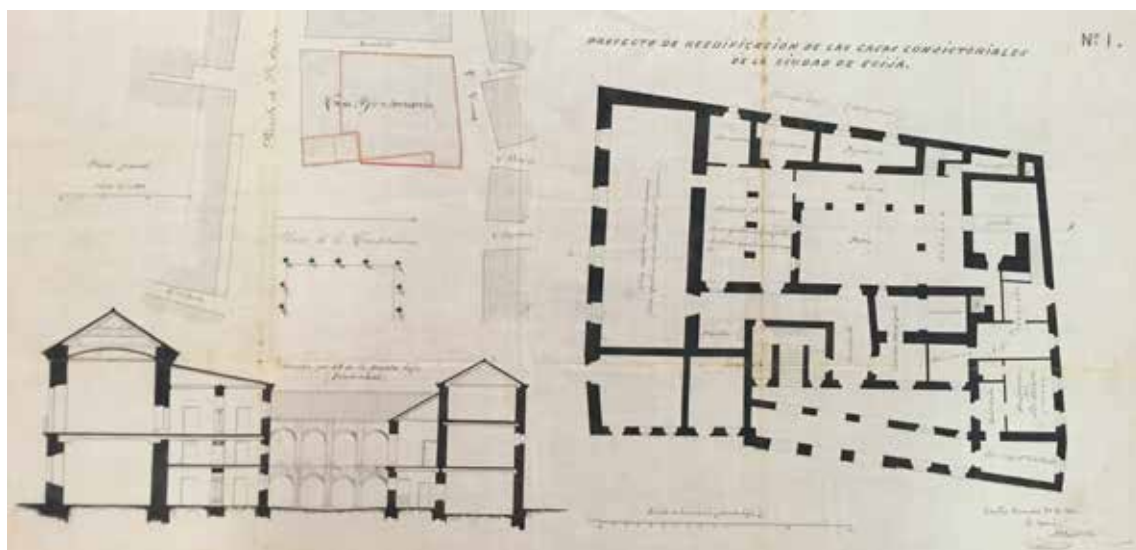
7ª. Las rejas de las ventanas serán de hierro dulce en forma de cabilla de 0'02 m de diámetro, sencilla pero de esmerada labor.

8ª. Las puertas y ventanas de seguridad, así como los cristales se ejecutarán con la mayor perfección y empleando maderamen, herraje cristales y pintura de primera calidad.

9ª. Las cubiertas serán de tejados, al estilo del país, esmeradamente construidas sobre cuarteronería de pino de Flandes de la misma clase y escuadrías que la indicada para los suelos hollados.

10ª. Las cornisas serán de ladrillos cortados en limpio perfectamente sentados.

11ª. Serán de cuenta del contratista los gastos del derribo y demás operaciones, para la completa conclusión del edificio, quedando a beneficio del rematante los materiales que resulten del derribo, con facultad de poder emplear en estas obras, los que a juicio del director serán las cualidades indicadas en las condiciones anteriores».



PLANO 1.

1864, DICIEMBRE, 31. SEVILLA. AME LEG. 742, DOC.1.

PLANO DE SITUACIÓN, PLANTA BAJA Y SECCIÓN DEL ALZADO DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE ÉCIJA.

Es copia del original, autenticadas por Manuel Portillo, escribano. (Balbino Marrón y Ranero, Arquitecto Provincial.)

Descripción en el campo.

A tinta.

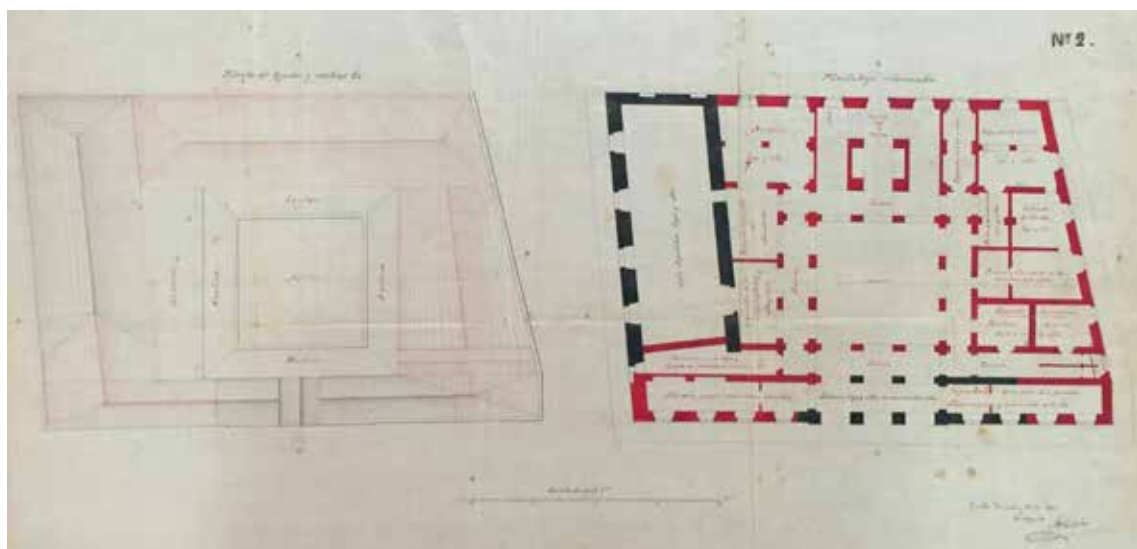
Toponimia.

Escala 1:300 m y 1:100 m.

Papel-tela.

453 x 930 mm.

En colores.



PLANO 2.

1864, DICIEMBRE, 31. SEVILLA. AME LEG. 742, DOC. 1.

PLANO DE PLANTA BAJA REFORMADA Y PLANO DE TEJADOS Y AZOTEAS DE LAS CASAS CONSISTORIALES.

Es copia del original, autenticadas por Manuel Portillo, escribano. (Balbino Marrón y Ranero, Arquitecto Provincial.)

Descripción en el campo.

A tinta.

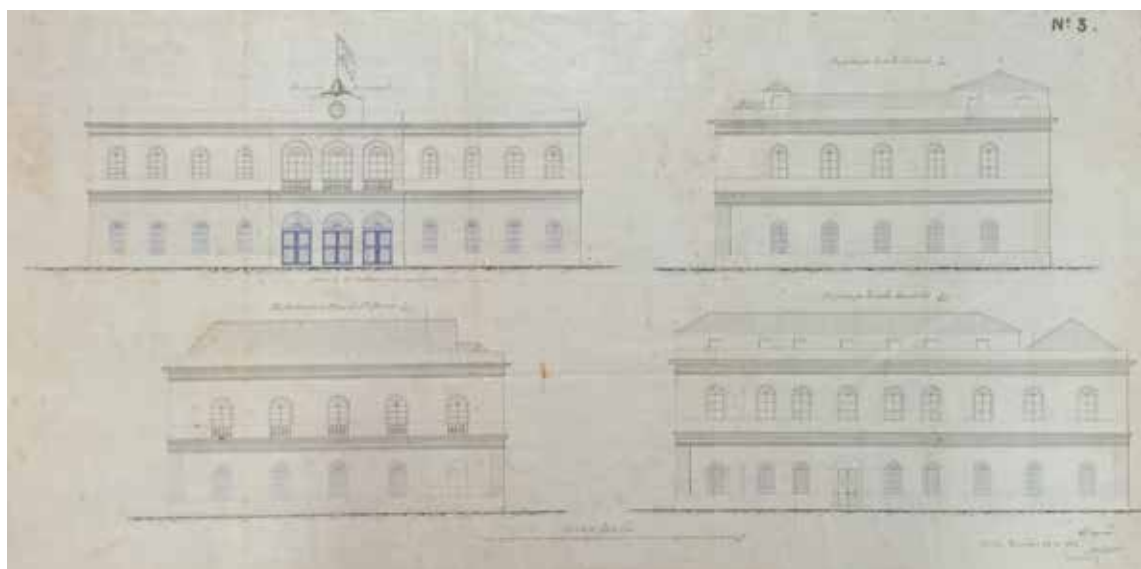
Toponimia.

Escala 0'01: 1m.

Papel-tela.

487 x 930 mm.

En colores.



PLANO 3.

1864, DICIEMBRE, 31. SEVILLA. AME LEG. 742, DOC. 1

PLANO DE LAS CUATRO FACHADAS DE LAS CASAS CONSISTORIALES.

Es copia del original, autenticadas por Manuel Portillo, escribano. (Balbino Marrón y Rane-ro, Arquitecto Provincial.)

Descripción en el campo.

A tinta.

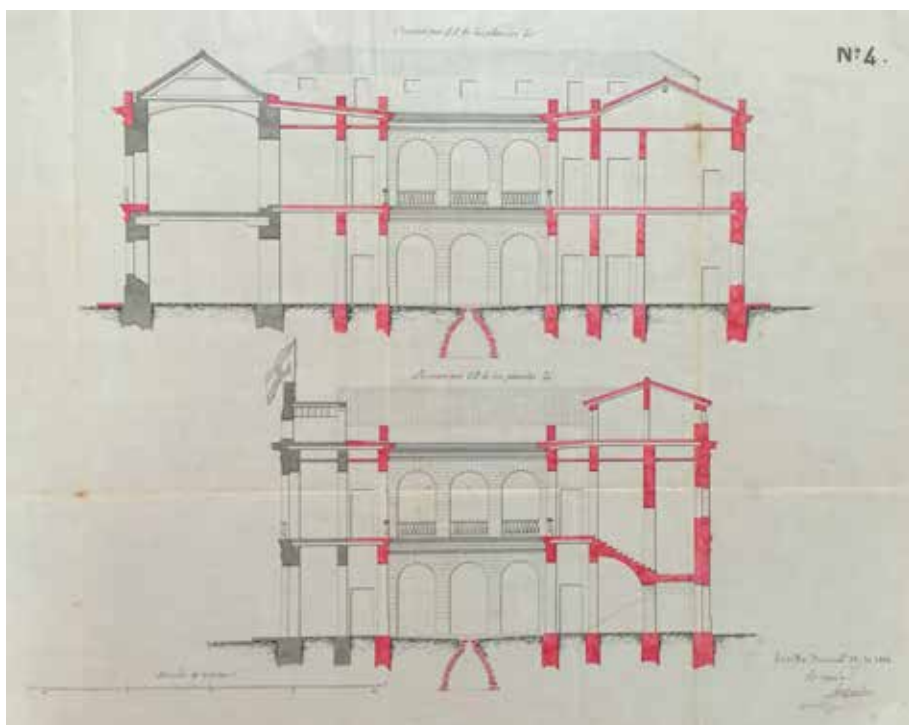
Toponimia.

Escala 0'01: 1m.

Papel-tela.

466 x 925 mm.

En colores.



PLANO 4.

1864, DICIEMBRE, 31. SEVILLA. AME LEG. 742, DOC.1

SECCIONES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DEL ALZADO DE LAS CASAS CONSISTORIALES.

Es copia del original, autenticadas por Manuel Portillo, escribano. (Balbino Marrón y Ranero, Arquitecto Provincial.)

Descripción en el campo.

A tinta.

Toponimia.

Escala 0'01: 1m.

Papel-tela.

464 x 738 mm.

En colores.